

**DISCAPACIDAD INTELECTUAL:
Guía de orientación para
personas con discapacidad
intelectual y sus familias.**

TFG/GBL 2014

Grado en Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

***DISCAPACIDAD INTELECTUAL: Guía de
orientación para personas con discapacidad
intelectual y sus familias***

Adriana RODRIGO RUIZ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
GIZA ETA GIZARTE ZIENTZIEN FAKULTATEA

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

Estudiante/ Ikaslea

Adriana RODRIGO RUIZ

Título/ Izenburua

Discapacidad Intelectual: Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias.

Grado / Gradu

Grado en Trabajo Social

Centro / Ikastegia

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Universidad Pública de Navarra

Director-a / Zuzendaria

Sagrario ANAUT BRAVO

Departamento / Saila

Departamento de Trabajo Social

Curso académico / Ikasturte akademikoa

2013/2014

Semestre / Seihilekoa

Primavera

Agradecimientos

A pesar del gran esfuerzo personal que he empleado en el desarrollo de este proyecto, es necesario señalar que sin la colaboración de todas las personas e instituciones consultadas, no habría sido posible llevar a cabo un trabajo de tal magnitud.

De manera muy especial quiero agradecer a *Sagrario Anaut* su labor como directora del proyecto. Por sus acertados y oportunos consejos tanto a nivel metodológico, como a nivel personal. También por su entera disponibilidad y rapidez a la hora de encontrar espacios para corregir mi trabajo, demostrando siempre una brillante implicación en sus tareas como profesora.

Quiero expresar también mi más sincero agradecimiento a *Eugenia Oroz*, gerente de FEAPS Navarra, por darme la oportunidad de construir este proyecto desde esta federación y facilitarme en todo momento, materiales de consulta, espacios para acordar reuniones y permitirme conocer la discapacidad intelectual de “primera mano”. Un ejemplo como profesional, que ha sabido transmitirme lo mejor de su experiencia y buen hacer en el mundo de la discapacidad intelectual.

Resumen

Los familiares de las personas con **discapacidad intelectual** en **Navarra** venían planteando desde hace varios años la necesidad de elaborar un documento que recopilase la información referente a las diferentes **prestaciones** para estas personas. Así, el presente trabajo se ha centrado en la elaboración de la **Guía**, "*Discapacidad Intelectual: Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias*". No solo es un instrumento útil, de fácil manejo y que unifica la información, también es accesible para las personas con discapacidad intelectual, al introducir elementos novedosos en su redacción como los pictogramas y la **Lectura fácil**.

Palabras Clave: Discapacidad Intelectual; Navarra; Prestaciones; Guía; Lectura Fácil.

Abstract

Families of people with **intellectual disability** in **Navarra** came several years raising the need to develop a document that compile all the information concerning **resources**, services and benefits for these people. This work ends with the elaboration of the **Guide** "*Intellectual Disability: Illustrative guide for people with Intellectual Disability and their families*". It achieves so an useful and easy-to-use document in which in addition to join the information, makes it accessible for people with intellectual disability by the introduction of new elements of wording like pictograms and **easy-to-read** composition.

Keywords: Intellectual disability; Navarra; Resources; Guide; Easy-to-Read.

Índice

Introducción

1. Metodología	1
1.1 Revisión bibliográfica	1
1.1.1 Revisión bibliográfica en formato convencional	3
1.1.2 Revisión bibliográfica en formato digital	5
1.2 Entrevistas	6
1.2.1 Recogida de información de las entrevistas realizadas	9
1.3 Grupos Focales	10
2. Marco teórico	14
2.1 Principales modelos y enfoques relacionados con la discapacidad	17
2.2 Diferentes aproximaciones a la realidad desde el ámbito de la discapacidad intelectual en toda su complejidad	20
3. Presentación de resultados	29
3.1 Incidencia, evolución y características principales de las personas con discapacidad intelectual en Navarra	29
3.2 Guía de Orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias.	31
3.2.1 Formato y diseño final de la Guía	31
3.2.2 Guía	36
Conclusiones y cuestiones abiertas	
Referencias	
Anexos	
A. Anexo I	

INTRODUCCIÓN

Es un hecho indiscutible que la concepción acerca de los derechos de las personas con discapacidad intelectual ha ido evolucionando significativamente en las últimas décadas. Prueba de ello son los numerosos conceptos que han ido aproximándose a la definición de discapacidad desde diferentes modelos o enfoques.

La *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, aprobada el 13 de Diciembre de 2006 por la Asamblea Internacional de las Naciones Unidas, supuso un cambio de paradigma en los enfoques relacionados con la discapacidad. A partir de ese momento, este Tratado Internacional no solo supone reconocer que las personas con discapacidad son titulares de Derechos Universales, sino el nacimiento de una herramienta jurídica donde quedan evidenciados los derechos de las mismas.

Dicha Convención, se asienta sobre tres principios fundamentales: igualdad, no discriminación y accesibilidad universal. Se entiende por accesibilidad universal la “condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible” (Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de Noviembre, 1). Se interpreta así, que no solo deben ser eliminadas las barreras físicas, sino también todas aquellas que impidan a las personas con discapacidad desarrollarse plenamente en la sociedad incluyendo, por ejemplo, la garantía en el acceso en el acceso a la información.

Especialmente sensibles en este sentido son las personas con discapacidad intelectual, que en multitud de ocasiones ven vulnerados sus derechos al encontrarse con información que no es accesible para su comprensión. Por eso, desde organizaciones como la Federación Española de Entidades y Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS), se anima al impulso de nuevas actitudes sociales, como la accesibilidad de la información, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de estas personas.

En torno a estas cuestiones, la gerente de FEAPS¹ Navarra, en representación de sus diferentes entidades miembros, trasladó a la Universidad Pública de Navarra la necesidad de elaborar un documento donde se recogiesen de manera sintética todos los recursos, prestaciones y servicios existentes para las personas con discapacidad intelectual en Navarra. En el marco del convenio de colaboración entre ambas entidades, se proponía la oportunidad de elaborar una Guía de prestaciones por una estudiante del Grado en Trabajo Social. De esta forma, podía cumplirse plenamente con los objetivos formativos de la Universidad Pública de Navarra y la aplicabilidad de una intervención social para FEAPS.

Así pues, se procede a elaborar una Guía de fácil manejo y comprensión en el marco del Trabajo Fin de Grado. En ella ha de quedar recogida, información sobre prestaciones² para las personas con discapacidad intelectual en Navarra. Con ello debe superarse la situación actual donde en ocasiones, la información ofrecida para acceder a todos ellos se encuentra de manera fragmentada en las diferentes entidades sociales pertenecientes tanto al sector público como al privado, y en los distintos Sistemas de Protección Social.

Del mismo modo, la Guía podría ser de gran utilidad para aquellos profesionales a los que les sea necesario o interesante conocer cuáles son las prestaciones técnicas, económicas y materiales indicadas para las personas con discapacidad intelectual, agilizando el proceso de búsqueda y permitiendo que ese tiempo sea empleado para atender más demandas o profundizar más en ellas.

El formato Guía está teniendo resultados muy positivos en cuanto al nivel de aceptación por la sociedad actual, como demuestran los ejemplos de las últimas Guías editadas por FEAPS: *Guía de Salud* (2007), *Guía de participación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo* (2013); Y la Guía editada por el Gobierno de Navarra *Envejecer con salud* (2013). Es una manera clara de presentar un conjunto de datos, en este caso referentes a las prestaciones técnicas, económicas y materiales, de forma ordenada y simplificada.

¹ Federación de Entidades y Asociaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.

² La Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006 establece en su artículo 10 que las prestaciones del sistema público de Servicios Sociales podrán ser de carácter técnico, económico o material.

Por tanto, nos encontramos frente a dos cuestiones claves, que no hacen sino enfatizar la necesidad de crear dicho documento. La primera es la fragmentación de la información en diferentes entidades y Sistemas de Protección Social. La segunda, como consecuencia, es la dificultad patente para acceder a la misma y que tiene como efecto la contribución a la desorientación de las familias, en materia de prestaciones que ayuden a mejorar de la situación de las personas con discapacidad intelectual en Navarra. No obstante, no solo los familiares tienen problemas para localizar la información, igualmente las personas con discapacidad intelectual quedan desinformadas debido a que la información existente no está adaptada, reproduciendo situaciones de discriminación.

Por todo lo expuesto, los objetivos e hipótesis se ciñen a la propuesta planteada desde FEAPS Navarra. El primer objetivo es elaborar una Guía capaz de ser útil *para las propias personas con discapacidad intelectual, sus familias y los profesionales* que, en muchas ocasiones, se sienten desbordados por la gran cantidad de información que se les facilita desde diversos medios, presentándose como un obstáculo.

El segundo objetivo es lograr *que la Guía se lo más accesible posible* permitiendo, por un lado, trasladar información concreta sobre prestaciones para que los familiares, los profesionales y las propias personas con discapacidad intelectual los conozcan y hagan uso de los mismos y, por el otro, ayudando a crear conciencia social sobre la importancia que tiene el hecho de que los documentos sean de *fácil acceso*³ para las personas con discapacidad intelectual. Solo promoviendo actitudes positivas, se logrará conseguir una plena integración de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.

Los objetivos marcados parten de las hipótesis del trabajo: existe gran cantidad de información sobre las prestaciones para las personas con discapacidad intelectual, pero no es manejable ni para las familias ni para el propio colectivo. Así pues, se pretende, dar respuesta a esos primeros interrogantes comunes que se originan en las familias tras el nacimiento de un hijo/a con discapacidad intelectual.

³ Se consideran documentos de fácil acceso aquellos que, cumpliendo con la norma UNE 170001 de *Accesibilidad Universal*, están redactados en un formato adecuado para personas con discapacidad y/o dificultades lectoras.

Confusiones, dudas e incertidumbres que se explican, en parte, por el desconocimiento de los medios y recursos ofertados para dar cobertura a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

En cualquier caso, el documento está pensado para mejorar la calidad de vida de familiares y de las propias personas con discapacidad intelectual a través de la participación de estas últimas en los diferentes ámbitos de la vida.

Se cierra así un ciclo que se inició como estudiante del Grado en Trabajo Social en la Universidad Pública de Navarra, y que culmina con la realización de este trabajo. El tema principal se centra en la discapacidad, cuestión de vital interés para el Trabajo Social en la actualidad, como disciplina encargada de velar por establecer intervenciones de calidad con personas con discapacidad. Eso requiere de instrumentos adecuados como las Guías de prestaciones socio-sanitarias, entre las que está la elaborada por este trabajo.

1. METODOLOGÍA

La metodología aplicada es básicamente de carácter *cualitativa*, ya que este tipo de metodología permite diseñar un proyecto de investigación flexible, e inclusive admitir hallazgos con los que no se contaba de antemano, pero que contribuyen a entender mejor el fenómeno abordado.

1.1 Revisión bibliográfica

Se han revidado fuentes de información secundaria, acordes con el tema objeto de estudio: la discapacidad. De esta forma se pretende realizar un análisis exhaustivo de diferentes textos normativos, ensayos científicos y artículos relacionados con la intervención social. Al mismo tiempo, se han visitados numerosas páginas web vinculadas con la temática de la discapacidad intelectual y la calidad de vida familiar. Se pretende contextualizar el fenómeno y recopilar información de interés para la elaboración de una Guía lo más accesible posible tanto en su contenido, como en su forma.

En la bibliografía se encuentran recogidos todos los artículos, libros y documentos examinados tanto en formato convencional como en digital, siendo nombrados únicamente los más destacados por su pertenencia al tema.

Los documentos en soporte papel revisados, en su mayoría han sido facilitados por FEAPS Navarra, gracias a al convenio de colaboración establecido con la Universidad Pública de Navarra. A pesar de este contexto facilitador, en ocasiones no se ha podido acceder a la revisión de ciertas Guías o artículos, por cuestiones relacionadas con la protección de datos o el idioma.

Los temas principales que asientan la base del estudio se pueden resumir en: *Calidad de Vida Familiar, Guías de recursos* de otras CC.AA, documentos en *Lectura fácil y normativa actualizada*.

Todos los escritos revisados y artículos web analizados, están editados o publicados a partir del año 2002, coincidiendo con la puesta en marcha de medidas que impulsasen la contratación de personas con discapacidad en las empresas tanto públicas como privadas. Esta obligación estaba ya presente en la *Ley de Integración Social de los Minusválidos* (LISMI, 1982).

Asimismo, estaba a punto de refundarse la *Ley de Igualdad de Oportunidades, No discriminación y Accesibilidad Universal para las Personas con Discapacidad* (LIOUNDAU, 2003), cuyo propósito fundamental iba encaminado a castigar y sancionar a las personas y organismos que discriminasen a las personas con discapacidad y, lo que es más importante aún, establece por primera vez en concepto de accesibilidad universal.

A pesar de que se hacen explícitas este tipo de sanciones, los textos siguen sin estar adaptados para las personas con discapacidad intelectual, contribuyendo a reproducir situaciones de discriminación al colectivo.

Los documentos y páginas web revisadas están redactadas es castellano, idioma que se empleará asimismo a lo largo de la redacción de todo el trabajo, siendo precisamente la primera lengua más hablada en Navarra con un (entorno al 90%). Asimismo se ha considerado que es el idioma que facilitará la divulgación de la Guía fuera de la Comunidad Foral, extendiéndola como modelo o plantilla para el conjunto de España.

1.1.1 Revisión bibliográfica en formato convencional

FEAPS Navarra, como Federación impulsora de los derechos de los ciudadanos/as navarras con discapacidad intelectual, alberga en su sede numerosos documentos de caracteres normativo, científico y divulgativo. Este material, editado en formato papel, ha sido facilitado para la elaboración del presente trabajo.

Ha sido analizada toda la normativa relacionada con la discapacidad a nivel foral, español y europeo: Desde la *Ley de Integración Social de los Minusválidos* (LISMI, 1982) hasta la aterrizar en *Real Decreto Legislativo (1/2013)*, donde se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad. En relación a este tema, se han tenido en cuenta numerosos fragmentos del libro *Servicios Sociales Públicos* (C. Alemán, 2011).

Destacan artículos de *carácter legislativo* como el texto, *Construcción Social del Derecho a la Atención de las Personas Dependientes en el Estado y en Navarra. El Modelo de Gestión en juego*, (G. Hualde, 2013). Este escrito realiza un repaso por la normativa actual de nuestra comunidad, y sus efectos en la prestación de servicios y recursos públicos para las personas dependientes.

Asimismo, para tener presentes cuales han sido los principales modelos y enfoques asociados al fenómeno de la discapacidad se han tenido en cuenta variados documentos ,entre los que *sobresale la (con)ciencia del Trabajo Social en la discapacidad: Hacia un modelo de intervención social basado en derechos* (J. Muyor, 2011). Estos dos últimos escritos han sido facilitados por la Universidad Pública de Navarra.

Al hilo de lo anterior, ha sido necesaria una revisión de diversos tomos a cerca de la evolución terminológica del concepto de discapacidad como el libro de la Asociación Americana sobre Retraso Mental: *Retraso mental; Definición, clasificación y sistemas de apoyo* (AAMR, 2002).

La información referente a Calidad de Vida Familiar se ha extraído de los diferentes ejemplares editados por FEAPS Navarra. Destacan entre los escritos: *Enfoque de la Discapacidad Intelectual Centrado en la Persona* (2008), *Modelo de Servicio de Apoyo a*

la Familia (2009) y *Calidad de Vida Familiar* (2012), ya que permiten profundizar en temas de interés para la redacción del documento. Por un lado, tratan aspectos como la importancia de realizar intervenciones sociales donde se tengan en cuenta los sentimientos y expectativas vitales de las personas con discapacidad intelectual, y por el otro, se analizan cuestiones relacionadas en el mantenimiento del bienestar familiar, tras la llegada de un miembro con discapacidad intelectual al núcleo familiar.

Para conocer las reglas europeas acerca de la Lectura Fácil se han revisado los documentos: *Información para todos* y *Enseñar puede ser fácil*, ambos libros producidos en el proyecto “*Creando caminos hacia la educación de adultos para personas con discapacidad intelectual*” (Inclusion Europe y FEAPS, 2009), cedidos por FEAPS Navarra. En el mismo sentido, y con el objetivo de conocer escritos ya redactados en Lectura fácil se han tenido presentes como la edición del libro *Don Quijote de la Mancha* (A. Anula, 2005) , y el documento editado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, *Convención Internacional de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad en fácil lectura* (2011).

Se han buscado documentos visuales, sencillos y cortos que se ajustaran al documento solicitado por FEAPS Navarra. Los escritos se caracterizan por su sencillez para localizar información de interés, y por acompañar el texto con pocas imágenes. *Guía primera de Orientación a Familias* (FEAPS Madrid, 2002), *Guía de Orientación y Recursos* (FEAPS Castilla La Mancha, 2005), han servido a modo de referencia a la hora de poder estructurar contenidos en la elaboración de la Guía.

1.1.2 Revisión bibliográfica en formato digital

Se han revisado webs especializadas en el ámbito de la discapacidad con objeto de ampliar el conocimiento proporcionado por los documentos en soporte papel. En este apartado solo se hace alusión a las más destacadas, quedando recogidas en la bibliografía final la totalidad de las mismas.

Ha sido consultada en variadas ocasiones la página web del Boletín Oficial del Estado (<http://www.boe.es/>). Esta página pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas información referente a normativa, entre la que se encuentra legislación relacionada con la discapacidad.

Asimismo, ha sido de gran utilidad la página web del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), de donde se han extraído documentos de sumo interés como *Convenio Especial de la Seguridad Social para trabajadores con discapacidad con especiales necesidades de inserción laboral y Discapacidad y Fiscalidad* (<http://www.cermi.es/>), sustanciales para conocer los derechos laborales y los beneficios fiscales de las personas con discapacidad intelectual a nivel estatal.

La página web de FEAPS (<http://www.feaps.org/>) dispone de un centro documental visitado en diversos momentos a lo largo de desarrollo del estudio, para conocer no solo terminología asociada al ámbito de la discapacidad, si no documentos relacionados con la calidad de vida familiar. Se distingue especialmente por su contenido, muy en consonancia con la materia, el documento *El concepto de calidad de vida en los servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual* (Robert.I., Shalock y Verdugo, 2007).

De sumo interés también han sido los datos encontrados en la página web especializada en Lectura fácil (<http://www.lecturafacil.net/>), cuyos contenidos han permitido indagar en las técnicas de estandarizadas de redacción.

De igual manera, la página web gestionada por la fundación ONCE (<http://accesibilidadcognitivaurbana.fundaciononce.es/>), destaca por sistematizar el conocimiento disponible, las experiencias y proyectos en materia de accesibilidad del

medio urbano, considerando las capacidades cognitivas con vistas a fundamentar recomendaciones y criterios técnicos en este ámbito. En esta página se pone a disposición de los visitantes webs documentos con recomendaciones para la elaboración de pictogramas., así como normativa relacionada con la construcción de edificios sin barreras que perjudiquen la movilidad de las personas con discapacidad y la adaptación de los medios de transporte públicos para las mismas.

Así pues, este compendio de información ha sentado las bases para recopilar la Guía de prestaciones, recogiendo los datos más relevantes de todos y cada uno de los escritos y páginas web revisadas, dando como resultado un manual que se ajusta a las expectativas exigidas por FEAPS Navarra.

1.2 Entrevistas

La técnica que predomina por excelencia en este trabajo es la *entrevista*, dado que gracias a este método de recopilación de información, se obtienen datos a cerca de un tema concreto y permite establecer una relación directa entre la persona que interroga y la que responde. Más concretamente en la mayoría de las ocasiones se ha optado por la *entrevista abierta*, ya que esta práctica consigue que la iniciativa sea llevada por la persona entrevistada, limitando a la persona entrevistadora a realizar preguntas únicamente cuando haya aspectos que no han quedado suficientemente aclarados, y consiguiendo ahondar en temas que quizás desde un principio no se contaba con descubrir (Ruiz , 1996).Únicamente en una ocasión la entrevista tuvo carácter cerrado, ya que en esta ocasión se requería que la persona contestase a preguntas específicas, con la intención de ayudarla a dialogar sobre los temas correspondientes.

Los objetivos principales que se quieren conseguir con la elaboración de dichas entrevistas son dos. En primer lugar se espera conocer el mayor número de información posible sobre prestaciones para las personas con discapacidad en Navarra, así como el lugar al que se debe acudir en caso de querer tramitarlas/os. En segundo lugar, verificar ya sea tanto por boca de los profesionales vinculados al mundo de lo

Discapacidad Intelectual:

Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias

social, por familiares de personas con discapacidad intelectual, como por las propias personas con discapacidad intelectual, que existe la necesidad de crear un documento unificado donde se recoja la información referente a las prestaciones sobre las que pueden hacer uso.

Se han encontrado dificultades para establecer las entrevistas con los profesionales y los familiares, en parte por la carga de trabajo de los mismos. Tanto es así que por motivos laborales en dos de las ocasiones las entrevistas tuvieron que llevarse a cabo por teléfono. Con objeto de facilitar los encuentros y ralentizar el trabajo lo menos posible, en la generalidad de las ocasiones las entrevistas han tenido lugar en los espacio de trabajo de los profesionales.

La duración media de las citas se sitúa entre los 20 minutos y los 60. Asimismo, El clima de las entrevistas se ha producido en un tono más o menos distendido, aunque no todas los encuentros se ha podido recopilar la totalidad de la información requerida.

El número total de entrevistas realizadas se sitúa en 15, de las cuales 13 están contestadas por profesionales dedicados a diferentes ámbitos relacionados de una forma u otra con la discapacidad. Las otras dos entrevistas restantes han sido contestadas, respectivamente, por una persona con discapacidad intelectual y una familiar de una persona con discapacidad intelectual.

Cabe destacar al mismo tiempo, que también se han mantenido conversaciones telefónicas breves, con profesionales de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Navarra y la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas. El objetivo era conocer cuáles eran los derechos laborales y los beneficios fiscales de los que gozan las personas con discapacidad intelectual en Navarra.

En variadas ocasiones se ha mantenido más de un encuentro con la persona entrevistada, para ampliar información o para esclarecer la ya recopilada.

A continuación, en la siguiente tabla, se muestran todas las reuniones que se han mantenido (**Tabla 1**). El número situada a la derecha de cada una de ella corresponde al total de entrevistas mantenidas con la persona.

Tabla 1: Entrevistas a diferentes profesionales de los ámbitos en las que pueden ser atendidas las personas con discapacidad intelectual en Navarra

Gerente de FEAPS Navarra (3)
Trabajadora social del Centro de Salud de Iturrama (1)
Trabajadora Social Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (ANFAS) (2)
Profesional del Centro de Recursos de Educación Especial en Navarra (1)
Profesional Casa de la Juventud Pamplona (1)
Profesionales Estadio y Piscina Larrabide (1)
Profesional Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra (1)
Profesional Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (1)
Trabajadora Social Unidad de Barrio de Iturrama (1)
Psicóloga Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (ANFAS) (1)

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, tan solo tres de las entrevistas efectuadas corresponden a profesionales del trabajo social, ya que el resto realizan funciones de carácter administrativo o directivo. Precisamente fueron estas tres profesionales del trabajo social, junto con la gerente de FEAPS Navarra, las que a la par de informar sobre las prestaciones para las personas con discapacidad en Navarra, transmitieron la necesidad de crear un documento que recopilase todos ellos.

De las 13 entrevistas realizadas a profesionales, únicamente 2 están formalizadas a hombres. Estos últimos, ocupaban los puestos de trabajo con más prestigio.

1.2.1 *Recogida de información de las entrevistas realizadas*

De las diversas personas entrevistadas, algunas de ellas mostraron su reticencia a grabar los encuentros. Por este motivo, se ha optado por la recogida de notas y apuntes, y la consecuente repetición de determinadas preguntas para terminar de cerrar todos los temas planteados. Esto ha conllevado que no se emplee a lo largo del desarrollo del trabajo ninguna cita textual, producidas dentro del contexto de las entrevistas.

De los encuentros llevados a cabo con los *profesionales* se obtuvo información sobre prestaciones existentes en Navarra para las personas con discapacidad intelectual. A la par, la psicóloga de la Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (ANFAS) y la trabajadora social de la misma asociación, aportaron datos referentes al diseño de la Guía.

La entrevista realizada a una *madre* de una persona con discapacidad intelectual, no hizo sino confirmar la necesidad patente de elaborar un documento de similares características al producido en este trabajo.

De igual manera, tras acudir a la presentación del “Código de Buen Gobierno”⁴ (FEAPS, 2014) celebrado en Madrid y la posterior reunión del Equipo de familias⁵ de FEAPS, se mantuvo un encuentro informal con una *persona con discapacidad intelectual* a la cual se le habló del proyecto de la Guía y verbalizó su entusiasmo.

⁴ El *Código FEAPS de Buen Gobierno* (2014) orienta a los dirigentes de FEAPS sobre cómo liderar las organizaciones de forma ética, transparente y democrática.

⁵ El Equipo de familias está constituido por una persona con discapacidad intelectual y su acompañante, dos familiares de persona con discapacidad intelectual, una o una gerente y un profesional que dirige y lleva la reunión.

1.3 Grupos focales

En el transcurso del presente escrito han tenido lugar entrevistas grupales con profesionales, personas con discapacidad intelectual y sus familiares. Estas entrevistas grupales, denominadas grupos focales, se ha pretendido recolectar datos objetivos primeramente, sobre prestaciones para las personas con discapacidad intelectual a nivel foral y a nivel nacional, y segundamente, incluir en el documento técnicas y pautas de redacción que aportasen nuevos elementos para hacer más accesible la Guía.

A nivel *institucional*, se han conformado variados grupos focales, entre lo que destaca la reunión concertada con la Junta Directiva de FEAPS Navarra, consagrada en su gran mayoría por *padres y madres* de personas con discapacidad intelectual.

En la siguiente tabla se recogen el número total de encuentros con profesionales (**Tabla 2**):

Tabla 2: Grupos Focales establecidos a nivel institucional y/o familiar

<i>Grupo Focal</i>	<i>Nº de asistentes</i>	<i>Cargo que ocupan</i>
Junta Directiva FEAPS Navarra	16	Representantes de las 13 entidades miembros de FEAPS Navarra. A su vez, son familiares de personas con discapacidad intelectual.
Profesionales Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (ANFAS) y profesional de FEAPS Navarra	4	.Gerente de FEAPS Navarra .Trabajadora Social ANFAS .Alumno en prácticas ANFAS .Alumna en prácticas FEAPS Navarra
Profesionales Asociación Navarra en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (ANFAS) y profesional de FEAPS Navarra	5	.Gerente de FEAPS Navarra .Trabajadora Social ANFAS .Psicóloga ANFAS .Alumno en prácticas ANFAS .Alumna en prácticas FEAPS Navarra
Profesionales Residencia Javier y Residencia El Molino.	4	.Gerente de FEAPS Navarra .Técnica Residencia El Molino .Técnica Residencia Javier .Alumna en prácticas FEAPS Navarra

Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo, con el objeto de que las *personas con discapacidad intelectual*, protagonistas del origen y fin de la Guía, corroborasen el nivel de accesibilidad de la misma, se estableció un grupo focal con autogestores⁶ de la Asociación en Favor las de Personas con Discapacidad Intelectual en Navarra (ANFAS).

Por tanto, como se puede observar, el número total de grupos focales llevados a cabo son 4, que tuvieron lugar en su mayoría en la sede central de FEAPS Navarra, oficina acondicionada con mobiliario y material informático, idóneo para concertar las reuniones. Por su parte en una ocasión, y a modo de facilitar el encuentro, el grupo se reunió en la sede central de ANFAS Pamplona.

En determinadas ocasiones, se han encontrado dificultades para acordar el día y la hora de reunión de los grupos, ya que las agendas profesionales de las personas implicadas no les permiten disponer de demasiado tiempo libre. Igualmente, La duración media de los encuentros se estableció entre los 60 y 120 minutos, en un clima relajado que contribuyó a cumplir con los objetivos marcados.

Con el propósito de no alterar el ambiente de trabajo del grupo, se pensó que la *técnica* ideal para recopilar la información pertinente, fuese la recogida de notas.

La Guía fue presentada en formato Power Point ante la *Junta Directiva de FEAPS Navarra*, la cual transmitió su agrado ante el proyecto presentado. Tanto es así, que se acordó mandar una copia a cada una de las entidades que componen FEAPS Navarra para realizar un “feedback”, donde se anotasen sugerencias y/o apuntes.

De los encuentros que se mantuvieron con las *profesionales del ANFAS y la gerente de FEAPS Navarra*, se recogieron varias propuestas que tenían como meta fundamental producir una Guía comprensible para todas las personas lectoras de la misma. Como consecuencia, hubo que re-elaborar el documento siguiendo estos criterios adoptados.

⁶ Los autogestores /as son grupos formados por hombres y mujeres adultos con discapacidad intelectual, que se reúnen de forma periódica ente otras cosas para adquirir habilidades de comunicación y alcanzar mayor autonomía personal y social.
Dato extraído de: <http://www.feapsnavarra.org/>

De igual forma, el grupo focal compuesto por las *técnicas expertas en Lectura Fácil* de la Residencia el Molino, Residencia Javier, y la gerente de FEAPS Navarra, permitió utilizar de forma adecuada los métodos exhaustivos de redacción, establecidos a nivel europeo. Este grupo focal, a diferencia del resto que solo, se reunió en tres ocasiones dado que existía mayor carga de trabajo.

Posteriormente, los *autogestores/as de ANFAS*, tras validar la Guía, apuntaron sugerencias e inclusive ayudaron a realizar definiciones de difícil comprensión. Definieron estos conceptos con sus propias palabras, entendiendo que por ende, la mayoría de las personas con un nivel de discapacidad intelectual ligero o medio, las pudiesen comprender.

2. MARCO TEÓRICO

No es hasta el siglo XIX cuando se toma conciencia de que las personas con discapacidad no están locas o son delincuentes. Hasta ese momento, la mayoría de las mismas quedaban reducidas a permanecer en sus casas, ajenas al entorno social que les rodeaba o en centros de reclusión como cárceles.

La *Constitución Española* (1978), pone punto y final a una etapa de vacío legal en lo referente a la discapacidad, donde únicamente destaca la *Ley de Bases de la Seguridad Social* (1963), en lo que se refiere a normativa, y la creación del *Instituto Nacional de Educación Especial* (1975), y el *Instituto Nacional de Servicios Sociales* (1978), en lo relativo a servicios. La Carta Magna española empieza a “poner sobre la mesa” conceptos como el de integración e inclusión, lo que supone reconocer que se deja atrás una época donde la discapacidad era motivo de exclusión y rechazo social.

Asimismo, en su artículo 9.2, reconoce que todos/as los españoles somos igual ante la Ley: *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*. Siguiendo con estos preceptos, el artículo 49 dedica gran parte de su extensión a expresar la responsabilidad de los Poderes Públicos en originar políticas sociales encaminadas a la previsión, tratamiento y rehabilitación de los “disminuidos” físicos, sensoriales y psíquicos, como ciudadanos de pleno derecho.

La *Ley de Integración Social de los Minusválidos* (LISMI) publicada en 1982, cita por primera vez el principio de universalidad y tiene como pretensión entre otros objetivos, impulsar y fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad.

Se entiende como efectivas todas aquellas medidas que favorezcan la equiparación de medios o la discriminación positiva⁷ para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de sus derechos. Un año más tarde, en 1983, se pone en marcha el

⁷ Discriminación positiva: Dícese de aquellas actuaciones dirigidas a reducir las desigualdades o la eliminación de barreras discriminatorias. Dato extraído de: <http://www.rae.es/>

Plan Nacional de Empleo para Deficientes, que supone la puesta en práctica de todos los preceptos recogidos en la *LISMI* relacionados con el fomento del trabajo de las personas con discapacidad. Sin lugar a dudas, la *LISMI* supuso que muchas personas con discapacidad intelectual, entraran a formar parte por primera vez en el mercado laboral ordinario, o formaran parte de los Centros Especiales de Empleo y Centros Ocupacionales.

Es un hecho probado, por tanto, que la legislación produce cambios en los conceptos asociados a la discapacidad. Minusválida/o es la persona incapacitada por lesión congénita o adquirida, para ciertos trabajos, movimientos, deportes... y deficiente es el sinónimo de subnormal, persona con una capacidad intelectual notablemente inferior a lo normal⁸.

Tras veinte años sin dudar de la eficacia de la *LISMI*, en 2003 se publica la *Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU)*, que justifica su origen por dos motivos.

En primer lugar, por la persistencia en la sociedad de desigualdades, y en segundo, por los cambios que se están produciendo en la manera de entender el fenómeno de la discapacidad, donde sin dejar de asumir la causa individual de la discapacidad, se reconoce que los obstáculos sociales pueden originar o agravar la misma (Aleman, 2011). Se habla de personas con discapacidad por primera vez, en lugar de personas minusválidas.

Lo interesante de este texto legal, además del cambio en la terminología, es que establece la obligación, por parte de las Administraciones Públicas, de que todos los productos, servicios y entornos deben ser abiertos, accesibles y practicables. Sin embargo, no se habla de la necesidad de que la información esté adaptada a las características de las personas usuarias de estos productos, servicios y entornos. Aún así, los conceptos de discapacidad y necesidad empezaban a tomar distancia, para dar paso a un acercamiento entre las concepciones de dignidad, derecho y discapacidad (Rodríguez, 2010).

⁸ Datos extraídos de: <http://www.rae.es/>

Se inicia, así, lo que podríamos denominar el germen de la transformación del paradigma médico al social, un enfoque de la discapacidad basado en el cumplimiento de los derechos de las personas.

No se puede dar por finalizado este recorrido legislativo sin hacer referencia a la Convención De los Derechos de las Personas con Discapacidad, propugnada por la Organización Mundial de Naciones Unidas (ONU, 2006), cuyo propósito principal va encaminado a respetar la autonomía individual de cada personas. Por ende, se entiende que las personas con discapacidad intelectual, tienen libertad plena para tomar sus propias decisiones.

Asimismo, por vez primera, se habla de garantizar al acceso a la información y las comunicaciones a todas las personas con discapacidad. Esto supone un antes y un después en el reconocimiento de los derechos de las mismas, especialmente de las personas con discapacidad intelectual, que pasan a ser sujetos con derechos, capaces de reclamar los mismos y tomar decisiones personales. Gracias a que la información deberá estar adaptada para ellas, se eliminan discriminaciones y se estimula algo tan humano como la dignidad de las personas con discapacidad, que hasta ahora, no había tenido lugar para su presencia.

La Ley de Atención y Promoción a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD, 2006), garantiza el carácter universal y público de las prestaciones públicas y asegura la participación de las Administraciones Públicas para asegurar el cumplimiento de los principios establecidos. Esto supone un paso en la mejora de la calidad de vida de numerosas personas con discapacidad, que además presentan dependencia.

Hoy los términos de sociedad y discapacidad conviven de manera apacible, en parte gracias al esfuerzo de familias y entidades porque las personas con discapacidad vieran cumplidos sus derechos. El resultado de ese empeño, se traduce en el origen de diferentes textos legislativos donde no solo quedan recogidos los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, sino que se crea conciencia, ingrediente necesario para conseguir la plena inclusión del colectivo en la sociedad. Es también un componente primordial para eliminar las barreras sociales, arquitectónicas, en la información, en el ocio..., que darán paso a nueva "era" para las personas con discapacidad.

Discapacidad Intelectual:

Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias

Sin ir más lejos, el 29 de Noviembre de 2013, se aprueba el *Real Decreto Legislativo 1/2013*. Es un paso más de la normativa española hacia el cumplimiento de la Convención de la ONU donde una vez más se hace hincapié en la importancia de hacer efectivos los conceptos de Accesibilidad y Diseño Universal, que permiten mejorar la autonomía de las personas con discapacidad, a la par que de aplicarlos, se reducen los costes derivados de las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el entorno.

En definitiva, la legislación crea las bases para avanzar en los cambios socioculturales pertinentes en torno al reconocimiento universal de los derechos humanos. Asimismo potencia el desarrollo de actitudes, que apuesten por una visión de la discapacidad desde la perspectiva social, enfoque relegado antes de que se aprobaran textos legislativos relacionados con la materia.

2.1 Principales Modelos y Enfoques relacionados con la discapacidad

A lo largo de los años han surgido diferentes modelos explicativos de la discapacidad, que han ido haciendo mella en las respuestas institucionales, e inclusive en la propia construcción de la identidad de las personas con discapacidad.

Se defienden de manera clara tres maneras o modelos de trato a las personas con discapacidad, que explican las distintas actitudes sociales hacia las mismas que han existido a lo largo de la historia. Dichos modelos, no son compartimentos estancos sino que conviven actualmente en espacios políticos, científicos, institucionales, e innegablemente, sociales (Muyor, 2010).

En un primer momento, el *modelo de prescindencia*, atribuía el origen de la discapacidad a un motivo religioso, dando pie a un contexto, donde estas personas con eran vistas como una carga para la sociedad y cuyas vidas carecían de sentido. Las respuestas que se prestaban a estas personas con discapacidad eran la ocultación o la marginación.

El segundo *modelo, médico-rehabilitador*, surgió durante la segunda Guerra Mundial. Las causas de la discapacidad ya no eran religiosas ni culturales, sino científicas y

biológicas, por tanto la atención se centra en la discapacidad, pero deja olvidada a la persona. Las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles, en la medida en que sean “rehabilitadas” o “normalizadas”, consiguiendo así acercarse al ideal de persona humana. Por tanto, se actúa con estas personas de forma muy asistencial, viéndolas objetos pasivos, obligados a seguir el camino de la “normalización”.

El último *modelo* es el denominado *social*, que considera que las causas que originan la discapacidad no son solo fruto de las limitaciones individuales, sino de las numerosas trabas de la sociedad para prestar servicios adaptados a estas personas. Por tanto, las respuestas establecidas dentro de este modelo, no van únicamente dirigidas a las personas con discapacidad, sino más bien al conjunto de la sociedad

Actualmente nos encontramos a caballo entre estas últimas dos visiones, aunque recientemente está tomando fuerza un submodelo enmarcado dentro del modelo social denominado *modelo de diversidad funcional*. El modelo propone el abandono del concepto capacidad como manera de percibir y describir una realidad humana que tan sólo permite la opción limitativa o diferenciadora, apostando por una donde lo importante sea la dignidad, el respeto y el reconocimiento por las diferencias físicas, raciales, culturales, de edad, sexo, etc. (Romañach y Lobato, 2005).

A continuación, y a modo de resumen, se presenta un cuadro donde se recogen de manera esquemática los principales rasgos de cada uno de los modelos (**Tabla 3**).

Tabla 3: Modelos asociados a la discapacidad

Modelo	Eje causal	Consecuencias	Respuestas sociales e institucionales
1)Prescindencia	Sin origen racionalizado: Religioso Personal	Marginación Culpabilidad Sometimiento Ocultación Estigmatización	Eugenesia, ⁹ Caridad Ocultación
2)Médico-Rehabilitador	Científico Individual Biológico	Rehabilitación Normalización Marginación Sometimiento a la ciencia Dependencia.	Rehabilitación Exceso de profesionalización Paternalismo
3)Social	Organización Social	Integración Participación Heterogeneidad Ciudadanos/as de pleno derecho	Promoción y Prevención Implicación de los agentes Participación Social
4)Diversidad Funcional	Organización Social	Libertad Autonomía Disfrute de derechos Respeto	Promoción y Prevención Implicación de los agentes Participación Social Reconocimiento de la ciudadanía

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto de J.Muyor (2010).

⁹ Eugenesia: Aplicación de las leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana. Dato obtenido de : <http://www.rae.es/>

2.2 Diferentes aproximaciones a la realidad desde el ámbito de la discapacidad intelectual en toda su complejidad

El predominio de uno u otro modelo, supone el empleo de diferentes conceptos o aproximaciones para referirse a la discapacidad. La heterogeneidad que existe en el mundo de la discapacidad, dificulta la elaboración de tipologías precisas que definan de manera objetiva qué es. Esto exige, por tanto, un complejo ejercicio de coordinación entre todos los sistemas de protección social, que deberán aplicar diferentes respuestas en función de las características de la persona con discapacidad.

Desde la Asociación Americana sobre el Retraso Mental (AAMR), se define el retraso mental como una “discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa tal como se ha manifestado en habilidades prácticas, sociales y conceptuales. Esta discapacidad comienza antes de los 18 años” (AAMR, 2002).

El 22 de Mayo de 2001 se celebró la asamblea nº 54 de la Organización Mundial de Salud (OMS), donde se aprobó la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud* (CIF). En esta clasificación se define a la discapacidad como un fenómeno multidimensional, resultado de la interacción de las personas con su entorno físico y social. Igualmente, el propio término de discapacidad abarca ahora los conceptos de deficiencia, limitaciones de la actividad, y restricciones en la participación.

Asimismo, la CIF entiende el déficit del funcionamiento como la pérdida o anormalidad de una parte del cuerpo o de una función fisiológica y mental. Esta descripción, lleva implícita una clara influencia del modelo médico-rehabilitador. De la misma forma, el término de *limitación en la actividad*, hace referencia a las dificultades que una persona puede tener en la ejecución de una tarea y, por último, el concepto de *restricción en la participación* se define como los problemas que una persona puede experimentar en su implicación en situaciones vitales, haciendo alusión de esta manera, al modelo social.

Discapacidad Intelectual:

Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias

Con el objeto de hacer un repaso por la variedad de limitaciones existentes, se ha creado la siguiente figura (**Figura 1**):

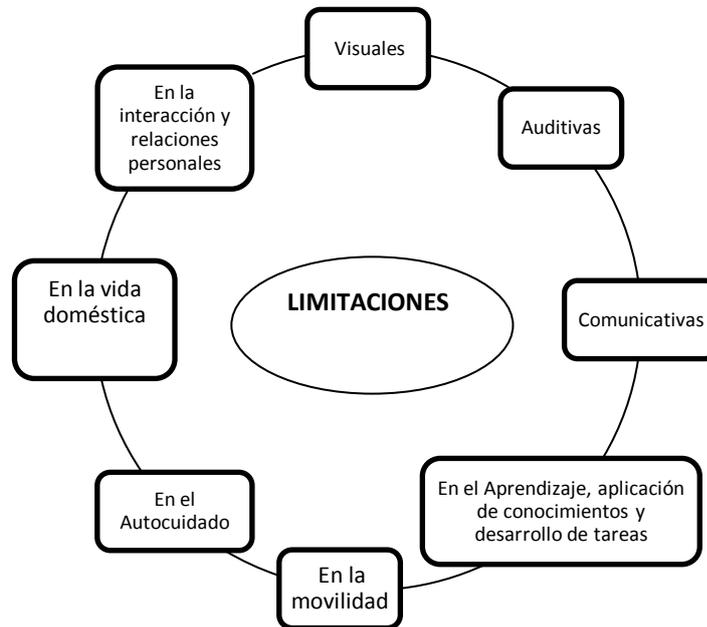


Figura 1: Tipos de limitaciones en la actividad

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de A. Peralta (2007).

Si nos centramos concretamente en la discapacidad intelectual, las limitaciones que comúnmente más afectan a estas personas son las limitaciones en el aprendizaje, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de tareas. Igualmente, presentan problemas de comunicación, lo que hace que dificulte la interacción con otras personas y se creen relaciones personales, tal y como afirma M. Ángel Verdugo en su *Análisis de la definición de discapacidad intelectual de la asociación americana sobre retraso mental* (2010). En ningún caso se afirma que no tengan capacidad de hacerlo, únicamente necesitan apoyos precisos para poder desarrollar todo ese tipo de tareas sin ningún tipo de complicación.

A la par, existen programas en diferentes asociaciones para personas con discapacidad intelectual donde se les enseña a desenvolverse en un hogar y se practican actividades relacionadas con el auto-cuidado. La idea es dar herramientas para que estas personas sean más autónomas, y por tanto, más libres e independientes.

Partiendo de las premisas anteriores, se puede afirmar, por tanto, que toda discapacidad tiene su principio en una o varias deficiencias funcionales en alguno de sus órganos corporales, impidiendo a la persona desarrollar tareas sin encontrarse con dificultades durante su ejecución (Miranda de Larra, 2007).

La OMS clasifica las deficiencias agrupándolas en las categorías de deficiencias físicas, mentales y sensoriales, pero sin dejar a un lado la gran diversidad que coexiste dentro de cada una de las mismas (**Figura 2**).

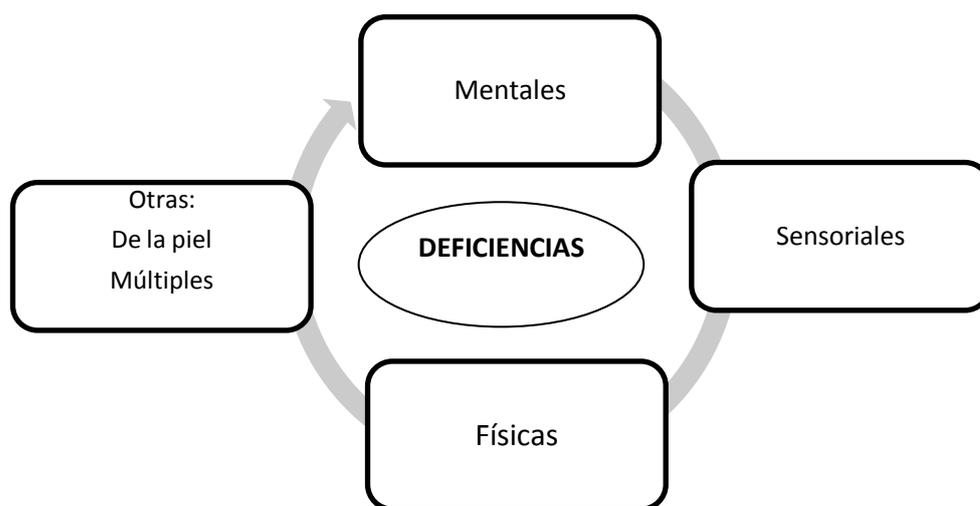


Figura 2: Clasificación de las deficiencias orgánicas o funcionales

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de A. Peralta (2007)

Si bien es cierto que muchas presentan pruridiscapacidad, las personas con discapacidad intelectual se caracterizan por presentar deficiencias mentales y más concretamente, de carácter intelectual. El criterio psicométrico utilizado para clasificar la deficiencia mental es el Coeficiente Intelectual¹⁰, avalado por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (APA), cuyo *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM-IV, 1994), que en su última edición (DSM-V, 2013), sustituye el término de retraso mental por el de trastorno del desarrollo mental.

¹⁰William Stern (1871-1938), psicólogo de origen alemán, fue el inventor del concepto Coeficiente Intelectual. Dato extraído de: <http://www.indiana.edu/>

Así pues, El Coeficiente Intelectual de una persona con *deficiencia profunda/severa* se sitúa entre 0 y 40. Estas personas, poseen un grave deterioro en los aspectos sensorio-motrices y de comunicación, necesitando ayuda en la realización de casi todas sus funciones y actividades, ya que las deficiencias físicas e intelectuales están muy agravadas. De manera general, presentan unas relaciones sociales escasas, en parte fundamentadas, por sus problemas comunicativos. Por otra parte es cierto que en algunos casos, y gracias a entrenamientos previos, pueden ejecutar tareas sencillas e inclusive, llegar a desplazarse (A.Peralta, 2007).

La *deficiencia mental moderada* se caracteriza por tener una puntuación entre 35 y 55 de Coeficiente Intelectual. En este caso, la persona presenta mayor autonomía, y aunque con dificultades, puede llegar a expresarse, dando como resultado un mayor abanico de relaciones sociales (DSM-IV, 1994).

Las personas que presentan una *deficiencia mental ligera* muestran un leve deterioro en los aspectos sensoriales y motrices, así como capacidad para comunicarse y adaptarse al entorno social. Su Coeficiente Intelectual oscila entre 50 y 70 puntos (DSM-IV, 1994).

En último lugar, los rasgos definatorios la *deficiencia mental límite* se pueden concretar en leves dificultades en el aprendizaje, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de tareas. En general, son personas que presentan un alto nivel de autonomía, que poseen un Coeficiente Intelectual situado entre 70 y 85 puntos (DSM-IV, 1994).

Otra postura con importante relevancia en la clasificación del “retraso mental” es el de la Asociación Americana de Retraso Mental (AAMR), cuyos criterios de clasificación están más orientados a juicios de competencia social de la persona.

Después de elaborar todo este recorrido por las diferentes atribuciones asociadas a la discapacidad, es necesario hacer referencia a todos aquellos conceptos que conviven con el fenómeno de la discapacidad.

En primer lugar, actualmente está teniendo auge el concepto de Diversidad Funcional, término alternativo al de discapacidad que ha comenzado a utilizarse en España por iniciativa de las propias personas afectadas y que es propuesto en el Foro de Vida

Independiente, en enero de 2005. Su intención es erradicar otros conceptos que puede llegar a ser peyorativos, tales como "discapacidad" o "minusvalía".

Asimismo, este modelo apela por ensalzar los principios de dignidad y diversidad advirtiendo que todas las personas tenemos un mismo valor moral, independientemente de nuestras capacidades (Sen, 2008).

El modelo de la Diversidad Funcional apoya la independencia en todos los ámbitos de la vida cotidiana: educación, trabajo, edificación, transporte, comunicación, información, ocio..., dando a cada persona las herramientas que precise para desarrollarse en esos ámbitos, de manera que tome el control de su propia vida.

Indiscutiblemente, es necesario contar con un entorno accesible para tener independencia. Un concepto relacionado a esta idea es el de Accesibilidad Universal. La Accesibilidad Universal es “la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible” (Real Decreto Legislativo 1/2013, 1). Lleva in situ la estrategia de “diseño para todos” y se entiende sin perjuicio todos los ajustes razonables que sean necesarios para adaptar los espacios, productos y servicios. Para que esto sea posible, es preciso que todos los agentes sociales interactúen para buscar respuestas que den solución a las necesidades del conjunto de la ciudadanía.

Ahora bien, otro concepto estrechamente vinculado con el de Accesibilidad es el de Diseño para Todos, también denominado Diseño Universal y se entiende como *el diseño de productos, entorno, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado*. (Art.2 Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006).

El *Real Decreto 366/2007*, de 16 de Marzo, establece las “*condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado*”, siguiendo los pasos de la Convención (ONU, 2006). El cumplimiento de este decreto, haría efectiva la “utopía” de la Accesibilidad

Discapacidad Intelectual:

Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias

Universal y Diseño para todos. Un ejemplo es la *Lectura Fácil* y la implantación de pictogramas o símbolos en textos, por su capacidad para crear un entorno accesible para todas las personas.

La comunicación y el lenguaje son esenciales para todo ser humano, por lo que se pueden beneficiar de su utilización, no solo las personas con discapacidad intelectual, sino personas con dificultades en la comprensión, dificultades lectoras, ancianos, personas extranjeras e incluso personas que no presenten ningún tipo de dificultad, pero que simplemente les resulta más fácil o ameno de comprender este tipo de sistemas aumentativos y alternativos.

Permitir que las personas con discapacidad intelectual se integren plenamente en la sociedad, consigue aumentar su Calidad de Vida. Este concepto que hace referencia a diferentes niveles de generalización, que según Verdugo y Shalock (2007), surge de la combinación del bienestar objetivo y subjetivo de cada persona.

Según estos escritores, existen ocho dimensiones diferentes para comenzar a evaluar la calidad de vida, que quedan resumidos en la siguiente tabla (**Tabla 4**):

Tabla 4: Dimensiones de la calidad de vida y ejemplos generales

<i>Dimensión</i>	<i>Ejemplos generalizados</i>
Bienestar emocional	Seguridad, Libertad.
Relaciones personales	Apoyos familiares, Amistades.
Bienestar material	Posesiones, Propiedades.
Desarrollo personal	Competencias personales, Habilidades Sociales.
Bienestar físico	Alimentación, Atención médica.
Autodeterminación	Decisiones personales, metas.
Inclusión Social	Actividades comunitarias, Participación, Accesibilidad.
Defensa de derechos	Respeto, Dignidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del documento de Verdugo y Shalock, (2007).

El debate surge cuando se plantea si verdaderamente una persona con discapacidad intelectual puede ver cubiertas en algún momento de su vida, la totalidad de sus necesidades y alcanza un alto nivel de calidad de vida. Desde esta perspectiva, Stefan Vanistandael (2005) distingue en el concepto de resiliencia¹¹ dos componentes: la capacidad de proteger la integridad personal bajo presión y, por otra parte, la capacidad de idear una conducta positiva pese a las situaciones complicadas por las que atraviesa la persona. Vanistandael equiparó su teoría de la resiliencia con la construcción de una casa, a modo de simplificar su comprensión (**Figura 3**).

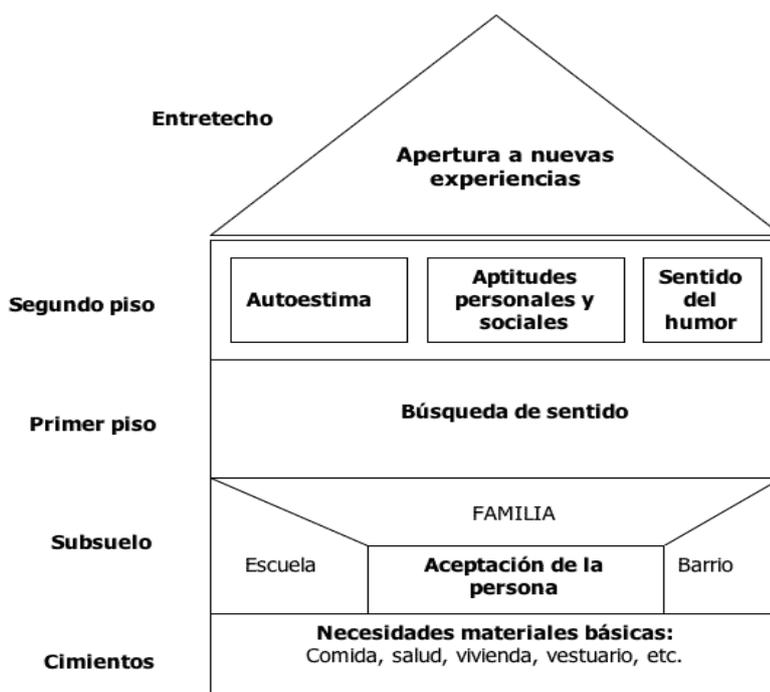


Figura 3: Construcción de la resiliencia

Fuente: Vanistandael (2005)

Los *cimientos* constituyen el elemento básico de toda construcción y se equipara a las necesidades materiales básicas. Hasta aquí se debería suponer que toda persona residente en un país desarrollado, ven cubiertas sus necesidades básicas.

¹¹ Resiliencia: Capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas. Dato obtenido de: <http://www.rae.es/>

El *subsuelo* responde al vínculo que une a la persona con su familia, amigos y entorno más cercano como el lugar donde vive y el trabajo al que acude. Para todas las personas es importante tener cubierta esa parte de afecto y aceptación por parte de los demás, pero lo es mayor aun si cabe para las personas con discapacidad intelectual, que necesitan sentirse escuchadas, consideradas igual que el resto.

Ascendiendo al *primer piso*, se encuentra la necesidad que tenemos las personas de dar sentido a nuestra existencia. Encontrar un “para que” se antoja difícil si nos sentimos desplazados socialmente, si el mundo queda diseñado solamente para unos pocos calificados como “normales”. En torno a esta cuestión, *el Foro de Vida Independiente y Diversidad* (2001), impulsa en nuestro país la lucha por los derechos de las personas con diversidad funcional. Esta asociación “virtual”¹², intenta promover reflexión y debate en todas las esferas políticas de España, con objeto de conseguir la plena participación de de estas personas en la sociedad.

Nos empeñamos en buscar un modelo de persona normal, cuando hay muchos tipos de normalidades y precisamente con este enfoque, surgido a mediados de los 80, surgió la Planificación Centrada en la Persona, un estilo de planificación e intervención que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas, teniendo en cuenta sus deseos o aspiraciones personales, y no solamente la de las personas que la rodean. En resumen, se trata de un enfoque que pretende incrementar la presencia de las personas con discapacidad intelectual en su entorno más cercano, a la par que se aspira a aumentar su reputación y el desarrollo nuevas competencias. El poder y las riendas de su vida, la tiene las personas con discapacidad intelectual (FEAPS, 2007).

En el *segundo piso*, se encuentran las aptitudes personales y sociales, la autoestima e, incluso, el sentido del humor. Para que las personas con discapacidad intelectual se sientan animadas y vivan la discapacidad desde una perspectiva optimista, es necesario que el entorno cuide con detenimiento estos elementos.

Finalizando el recorrido por esta vivienda, subimos hasta el entretecho, donde las puertas están abiertas a nuevas experiencias, libres del dolor o el sufrimiento. Se podría decir que es una puerta con salida a la esperanza, lugar necesario de aterrizaje

¹² <http://www.forovidaindependiente.org/>

para las personas con discapacidad intelectual. Solo con motivación estas personas se propondrán metas y objetivos vitales.

Ahora bien, lo que cada familia entiende por calidad de vida puede tener un sentido diferente, aunque coexisten una serie de factores o dimensiones, comunes a todas ellas.

En relación a esta idea, en el año 2013 concluyó una investigación encabezada por la por Climent Giné, donde se habla de la Calidad de Vida familiar, y se establecen las dimensiones comunes que engloba este concepto . Estas dimensiones compartidas son el bienestar emocional, la correcta iteración familiar, la salud, el bienestar económico y la inclusión y participación social de los componentes del núcleo familiar. También entran en juego otros elementos como las habilidades parentales para organizar responsabilidades.

A menudo la discapacidad produce un impacto emocional en la familia, alterando las relaciones entre los diferentes miembros que la componen. Lo que es innegable es que un familiar con discapacidad intelectual supone un gasto extra para las familias, que en multitud de ocasiones se desviven para conseguir la seguridad y confortabilidad de sus seres queridos (FEAPS, 2012).

Del mismo modo, tener una persona con discapacidad intelectual en el entorno familiar supone que se organicen funciones y se atribuyan responsabilidades a partes iguales entre todos sus miembros. Esto no es una tarea fácil de solventar, puesto que conlleva cambios, y estos cambios pueden ser entendidos como dificultades. El motivo que se acaba de señalar, no hace sino destacar la importancia de originar Guías de orientación que apoyen a las familias en la reestructuración de sus nuevas vidas.

3. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados obtenidos tras el proceso de investigación realizado. Es necesario comenzar esta sección situándonos en el contexto actual de las personas con discapacidad intelectual en Navarra, con objeto de conocer con mayor precisión cuáles son las características de la población a la que va a ir dirigida la Guía de orientación.

3.1 Incidencia, evolución y características principales de las personas con discapacidad intelectual en Navarra

El *Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad (2010)* de nuestra comunidad, elabora una revisión exhaustiva sobre medidas, prestaciones y cifras referentes a esta cuestión, quedando reflejada de manera muy concreta la situación actual de las personas con discapacidad en Navarra.

Los resultados definitivos de la encuesta realizada sobre una muestra de 2.500 viviendas, revelan que el total de personas con discapacidad en la Comunidad Foral es de 41.600, lo que supone un 7,4% de la población Navarra.

En la siguiente tabla se presentan los datos referentes a la tipología de la discapacidad en Navarra (**Tabla 5**):

Tabla 5: Tipologías de la discapacidad en Navarra

	Discapacidad Física	Discapacidad Sensorial	Discapacidad intelectual	Enfermedad mental	Pluridis capacidad	TOTAL
Edad*						
De 0 a 3 años	37	9	58	4	2	110
De 4 a 6 años	39	15	85	12	2	153
De 7 a 16 años	148	78	434	82	2	744
De 17 a 18 años	47	14	108	21	1	191
De 19 a 45 años	2.274	765	1.786	1.339	8	6.172
De 46 a 64 años	5.310	1.633	880	1.508	4	9.335
> De 65 años	10.314	2.387	284	1.605	3	14.593
TOTAL	18.169	4.901	3.635	4.571	22	31.298
% sobre el total	58,05%	15,65%	11,61%	14,60%	0,07%	
Género*						
Hombre	10.668	2.566	2.015	2.245	12	17.506
Mujer	7.501	2.335	1.620	2.326	10	13.792
TOTAL						31.298
Área*						
Noroeste	1.259	284	257	270	3	2.073
Noreste	314	63	66	70	0	513
Estella	1.412	359	321	343	1	2.436
Tafalla	748	228	146	149	1	1.272
Tudela	1.439	359	260	253	0	2.311
Pamplona y Comarca	12.954	3.599	2565	3473	17	22.608
Sin adscripción Navarra	18.126	4.892	3.615	4.558	22	31.298

Fuente: Datos extraídos del *Plan de Atención Integral a las Personas con Discapacidad en Navarra* (2010).

La *discapacidad física* predomina sobre el resto de las mismas en nuestra comunidad, situándose en cuarto lugar la *discapacidad intelectual* con un total de 3.635 personas. Esta cifra supone el 11,61% del porcentaje total de las diferentes discapacidades.

Como se puede observar el intervalo de edad que mayor número de personas con discapacidad agrupa, es el de las personas entre 19 y 45 años, dato significativamente superior al de otros intervalos. La discapacidad intelectual en nuestra comunidad prevalece en el sector masculino (2.050 hombres frente a 1.620 mujeres) y en lo referente a zonas geográficas, las áreas de Pamplona y Comarca y Estella son los territorios que mayor número de personas con discapacidad intelectual aglutinan.

El presente Plan también se detiene a elucidar el conjunto de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales que más adelante se verán recogidas en el compendio.

Discapacidad Intelectual:

Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias

La redacción de la Guía de orientación, se presenta como una oportunidad favorable para colaborar en una mejor atención de las 3.635 personas con discapacidad intelectual y sus familias en nuestra comunidad. Y por qué no, también a personas que estén afectadas por diferentes discapacidades, entre la que se incluya la discapacidad intelectual.

Tener información adecuada sobre las prestaciones existentes, garantiza que las familias y la personas con discapacidad intelectual hagan mayor uso de de las mismas, contribuyendo a un mejor aprovechamiento de las mismas.

Así pues, canalizar la información existente a cerca de las prestaciones en un solo documento, permite promover la autonomía personal y la responsabilidad de los propios lectores y lectoras de la Guía, posibilitando que se conozcan alternativas útiles para dar una respuesta a sus necesidades.

3.2 Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias

El formato definitivo adoptado para la Guía es resultado de la fusión de las diferentes propuestas llevadas a cabo por profesionales al ámbito social, familiares de personas con discapacidad intelectual y personas con discapacidad intelectual pertenecientes a FEAPS Navarra. Asimismo, los requisitos técnicos tenidos en cuenta, son fruto de los apuntes y reflexiones obtenido del curso para funcionario del Gobierno de Navarra sobre *Lectura Fácil* impartido por FEAPS Navarra, al cual se facilitó el acceso.

3.2.1 Formato y diseño final de la Guía

El Real Decreto 366/2007, de 16 de Marzo, por el que se establecen las *condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado*, afirma en su artículo 13 que los documentos deben estar redactados en un lenguaje simple y directo, en el que se ha de evitar el uso de abreviaturas o siglas, que pueden conducir a situaciones de difícil comprensión.

Ciñéndonos al texto legislativo citado anteriormente, se han tenido en cuenta todas las especificaciones primeramente descritas, así como toda una serie de cuestiones técnicas a las que se hace referencia en el artículo 6 de dicho decreto.

En primer lugar, y siguiendo con la línea de crear un documento lo más accesible posible para ser entendido y comprendido con facilidad por las personas con discapacidad intelectual, se han seguido una serie de normas originadas en el marco de *Inclusion Europe*, asociación europea que lucha por los derechos y la plena inclusión de la personas con discapacidad intelectual en Europa y una de las pioneras en establecer las normas estandarizadas de la *Lectura Fácil* en el seno de la Unión Europea.

El movimiento de *Lectura Fácil* de relativa juventud en nuestro país, tiene su origen en los países nórdicos a mediados de los años 70, donde incluso cuentan con expertos en la temática para la transcripción de documentos como leyes, normas, planes o decretos.

La *Lectura Fácil* se caracteriza, a grandes rasgos, por la adaptación lingüística de un texto con el objetivo de facilitar su comprensión. Para alcanzar la meta propuesta, será necesario tener en cuenta una serie de normas técnicas relacionadas con el tipo de letra, maquetación y utilización de imágenes y colores.

Las normas adoptadas siguiendo las directrices de *Inclusion Europe*, son las siguientes:

1. La Guía está redactada sobre un papel mate que impide que se transparente lo escrito a la otra cara, cuyo fondo es de tono blanco, permitiendo un buen contraste con los caracteres redactados en color negro. Por motivos referentes a la normativa del Trabajo Fin de Grado, en esta ocasión el apartado referente a la Guía se imprimirá en el mismo formato que el resto del documento.

2. La letra elegida para todo el documento es Arial, a tamaño 14, cumpliendo con la normativa que exige que el tamaño mínimo de letra debe ser de 12 puntos. Asimismo, se ha evitado la justificación del texto, ya que esta opción crea espacios más grandes entre las palabras, siendo más difícil de leer.

3. A lo largo de todo el documento se han introducido pictogramas¹³, obtenidos de la página web del Gobierno de Aragón ARASAAC¹⁴ (<http://www.catedu.es/arasaac/>), que facilitan la comprensión del texto, ilustrando de manera simbólica un resumen del escrito. El Gobierno de Aragón autoriza el uso de los mismos siempre que su fin no sea comercial, como es el caso de la Guía, documento al que ARASAAC autorizó el permiso de concesión (anexo I).

La Comunicación Aumentativa y Alternativa que propone ARASAAC incluye diversos sistemas de símbolos, entre los que destacan los pictogramas, catalogados como productos de apoyo para la comunicación. Los sistemas pictográficos, permiten adaptarse a personas con niveles cognitivos muy heterogéneos.

Al mismo tiempo con el propósito de ordenar y clarificar la información ofrecida, se ha dividido la Guía en nueve apartados o ámbitos, precedidos por un índice y separados por una portada y un texto introductorio en cada uno de ellos. El capítulo referente al último apartado, recoge todos aquellos otros beneficios de los que gozan las personas con discapacidad en Navarra, fuera del marco de las instituciones públicas.

Cada ámbito posee un color concreto, teniendo en cuenta los aspectos fisiológicos del tema analizados por *Goethe* (1749-1832) en su obra *La Teoría de los colores* (1809), donde este científico y poeta alemán trata de demostrar el sentido oculto de colores, su simbolismo. Esta obra despertó el interés de la socióloga y psicóloga alemana Eva

¹³ Signo que representa esquemáticamente un símbolo, que en este caso tienen como objetivo aumentar y/o compensar las dificultades de comunicación y lenguaje de las personas con discapacidad intelectual.

¹⁴ ARASAAC: Portal Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa.

Heller ¹⁵ que redactó *Psicología del color* (2004), un recopilatorio completo sobre los significados que atribuimos las personas a los colores.

A continuación se presenta una tabla (**Tabla 6**) donde se especifican los ámbitos en los que está dividida la Guía así como el color utilizado para cada uno de los mismos, en base a las concepciones estandarizadas sobre los colores.

Tabla 6: Tonalidad de los ámbitos

ÁMBITO	TONALIDAD	SIGNIFICADO SIMBÓLICO
Promoción de la Autonomía personal	Amarillo	Decisión, capacidad, poder.
Prestaciones económicas	Marrón	Seguridad, constancia, fiabilidad.
Salud	Rojo	Fuerza, vigor, valor.
Vivienda	Rosa	Cariño, amor, protección.
Transporte	Gris	Independencia, auto-suficiencia, auto-control.
Educación	Verde	Crecimiento, fertilidad, armonía.
Beneficios Fiscales	Morado	Dignidad, cambio, transgresión.
Derechos laborales	Azul oscuro	Seguridad, protección, serenidad.
Otros	Azul claro	Tranquilidad, estabilidad, paz.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos en la obra de E.Heller, (2004).

De igual manera, se ha realizado una subdivisión dentro de cada ámbito concreto con la intención de resaltar por un lado las prestaciones más demandadas por las personas con discapacidad intelectual y sus familias, y por el otro, todas aquellas que aunque existen, son menos solicitadas.

¹⁵ Eva Heller (1948-2008): Experta en teoría del color. Escribió variados libros sobre el color y sus implicaciones en la cultura, entre los que destaca *Psicología del color*.
Dato extraído de: <http://www.loguezediciones.es/>

De esta forma, todas las prestaciones comúnmente más demandadas, estarán adaptadas a *Lectura Fácil* e incluirán pictogramas para facilitar su comprensión. Las prestaciones que menos demandas reciben, únicamente estarán redactadas con la intención de que sean entendidas, principalmente por familias, pero sin dejar de estar escritas en un formato sencillo por si hubiese personas con discapacidad intelectual capaces de entenderlos.

El diseño de la plantilla será igual a lo largo de todo el documento. En la página izquierda se describirá la prestación (personas perceptoras, lugar al que se debe acudir para mayor información...) correspondiente al formato normal, dirigido principalmente para las familias. En la página derecha se describirá el/la misma, en formato adaptado para personas con discapacidad intelectual (**Figura 4**).

Página izquierda

Página derecha

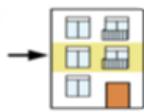
<p>PISO TUTELADO-FUNCIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>¿Qué es? Centro de atención residencial en una vivienda normalizada, que ofrece atención integral a las necesidades básicas para mantener o mejorar la autonomía personal.</p> <p>¿Para quién? Personas con una edad comprendida entre los 18 y los 65 años con discapacidad física y/o intelectual y/o daño cerebral, que tengan autonomía de funcionamiento en medio normalizado. Se debe de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 55% para el servicio garantizado y un grado de discapacidad igual o superior al 33% para el servicio no garantizado. La persona debe de acreditar una ocupación de carácter laboral o educativo.</p> <p>Plazo de presentación Abierto todos el año.</p> <p>Dirigirse a: Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas- C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona Teléfono: 848 426900 e-mail: andep.información@navarra.es</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <p style="text-align: center;">piso tutelado</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>¿Qué es? Son pisos. En estos podemos vivir las personas con discapacidad con la ayuda de cuidadores o cuidadoras.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>¿Para quién? Personas entre 18 y 65 años con discapacidad física o intelectual y autonomía personal.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>¿Dónde se solicita? En la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas. También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio. Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: 848 426900</p> </div>
---	---

Figura 4: Diseño de las páginas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados de diferentes entrevistas con profesionales del ámbito social y revisión de numerosa bibliografía en formato convencional y digital.

Como se puede apreciar en la imagen (**Figura 4**), se ha colocado una bandera en el margen superior derecho de la página primera, que hace referencia a la procedencia de la prestación: estatal, autonómica o local. Se ha determinado que no procedía introducir prestaciones de cada municipio navarro concreto, porque se entiende que el documento perdería su principal esencia, la de ser un instrumento de fácil manejo para las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

Así mismo, tanto en las páginas diseñadas para el uso principal de personas con discapacidad intelectual como en la portada de la Guía, se ha situado el logo europeo de la *Lectura Fácil*, a modo de informar a las personas lectoras que el texto está adaptado.

El encabezado del documento se sitúa en el margen superior izquierdo en la primera página, y en el margen superior derecho en la segunda hoja. En él se describe el número del capítulo que se está observando, así como el título del mismo.

De esta forma, las personas que estén leyendo la Guía podrán situarse sin problema, a la par que les permitirá localizar la información concreta más rápidamente.

El paginado del documento también sigue la misma estructura que el encabezado. El número de página se sitúa en el margen inferior derecho en la primera página y en el margen inferior izquierdo en la segunda, haciendo uso de las reglas europeas de la *Lectura Fácil*.

Se ha utilizado el mismo tipo de imagen para toda la Guía, a modo de hacer el texto claro y fácil de comprender. También con el objetivo de evitar confusiones, las imágenes en su base van acompañadas de un texto explicativo, normalmente no más de dos palabras.

Para finalizar, en la última parte del documento, se ha añadido un glosario. En él se explican, en *Lectura Fácil*, todas aquellas palabras que pueden resultar difíciles de entender o interpretar, ordenadas alfabéticamente.

A continuación, se presenta el documento definitivo: *Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias*, fruto de la recopilación y ordenación de información llevada a cabo durante estos tres últimos meses, correspondiente al apartado 3.2.2, que tiene su propia numeración de páginas.

Discapacidad Intelectual:

Guía de orientación para personas con discapacidad intelectual y sus familias



Guía de orientación

para personas con discapacidad intelectual
y sus familias



Realizado por:

Adriana Rodrigo Ruiz

Adaptación del texto a Lectura fácil:

Adriana Rodrigo en colaboración con Sonia Ganuza, Iratxe Garibi y Begoña Echeverría (Técnicas de las diferentes entidades que componen FEAPS Navarra).

Revisión del texto:

Autogestores de la Asociación de Familiares a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual en Navarra (ANFAS).

Pictogramas:

Todos los pictogramas utilizados en este Guía son propiedad del Gobierno de Aragón y son obra de Sergio Palao para ARASAAC (<http://arasaac.org>) que los distribuye bajo licencia Creative Commons (BY-NC-SA).

Pamplona, Mayo 2014.

Agradecimientos

A todas las entidades públicas y privadas que han facilitado datos para la elaboración de esta Guía.

A Sagrario Anaut, por sus acertados y oportunos consejos para redactar el documento.

A FEAPS Navarra por su compromiso y dedicación con la discapacidad intelectual en la Comunidad Foral de Navarra, fruto del nacimiento del presente documento.

Muy especialmente a sus técnicos, familiares y personas con discapacidad intelectual: Eugenia Oroz, Sonia Ganuza, Edurne Imirizaldu, Aritza Etayo, Iratxe Garibi, Begoña Echeverría, Junta directiva y el grupo de autogestores de la Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (ANFAS).

A todos y todas, gracias,
sin vosotros y vosotras no habría sido posible.



1. Presentaciones

FEAPS Navarra es la Federación de asociaciones y entidades navarras a favor de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, que agrupa a más de 3.000 socios.

La organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, es además la entidad más representativa del sector en la Comunidad Foral de Navarra.

La Federación está constituida por 13 entidades que comparten un mismo ideal: trabajar en pros de los derechos de las personas con discapacidad intelectual, haciendo posible así, el desarrollo del proyecto asociativo de FEAPS.

Solo con el intercambio de conocimientos entre entidades y la potenciación de la participación de las familias y socios, se conseguirá avanzar en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

Con el objetivo de reducir los momentos de cambio por los que puede atravesar una familia con algún miembro con discapacidad intelectual, se elabora esta guía que trata de responder a los interrogantes comunes como ¿a quién acudo?, ¿qué recursos existen para mi hijo/a?, ¿dónde debo acudir?...

El documento pretende ser un instrumento útil para las propias personas con discapacidad intelectual, sus familias y los profesionales que en muchas ocasiones, se sienten desbordados por la gran cantidad de información dispersa que se les facilita desde diversos medios y que inclusive, puede presentarse como un obstáculo.

En definitiva es una guía que certifica la implicación de los profesionales, familiares y personas con discapacidad que componen FEAPS Navarra, en conseguir una sociedad inclusiva, donde no haya lugar para las discriminaciones.

Cómo utilizar esta Guía

Los capítulos de la Guía están ordenados por temas.

Cada tema tiene un color diferente.

-  Promoción de la Autonomía Personal
-  Prestaciones económicas
-  Salud
-  Vivienda
-  Transporte
-  Educación
-  Beneficios Fiscales
-  Derechos Laborales
-  Otro tipo de prestaciones

En cada tema te encontrarás:

Las prestaciones que **más** demandan las personas.



Las prestaciones que **menos** demandan las personas.



Guía de prestaciones

Las prestaciones más demandadas por las personas están adaptadas a Lectura fácil.

Las páginas adaptadas a Lectura Fácil siempre están en el lado izquierdo.

También hay pictogramas que te ayudarán a comprender mejor el texto.

Las palabras que están escritas en **negrita**, están explicadas al final de la Guía en un diccionario.

Las banderas que aparecen en la Guía, nos ayudan a saber si la ayuda viene de España, de Navarra o de Pamplona.

¡Ya estás preparado o preparada para empezar a leer la Guía!

Índice

	Promoción de la Autonomía Personal.....	1
	Prestaciones económicas.....	21
	Salud.....	45
	Vivienda.....	69
	Transporte.....	77
	Educación.....	95
	Beneficios Fiscales.....	113
	Derechos Laborales.....	125
	Y además... (otro tipo de prestaciones).....	143
	– Diccionario.....	167
	– Servicios para familias en las entidades que componen FEAPS Navarra.....	170

La importancia de adaptar la información...

“¡Arriad el foque!, ordena el capitán.

¡Arriad el foque!, repite el segundo.

¡Orzad a estribor!, grita el capitán.

¡Orzad a estribor!, repite el segundo.

¡Cuidado con el bauprés!, grita el capitán.

¡El bauprés!, repite el segundo.

¡Abatid el palo de mesana!, grita el capitán.

¡El palo de mesana!, repite el segundo.

Entretanto, la tormenta arrecia y los marineros corremos

de un lado a otro de la cubierta, desconcertados.

Si no encontramos pronto un diccionario,

nos vamos a pique sin remedio”.

Ana María Shua.



Promoción de la autonomía personal



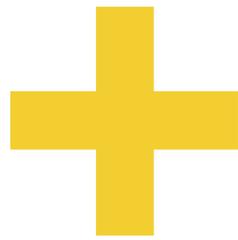
Las personas con discapacidad podemos vivir de forma **independiente**. Necesitamos información para poder hacerlo.

Las personas con discapacidad tenemos **derecho** a recibir apoyos para ser lo más autónomas posibles.

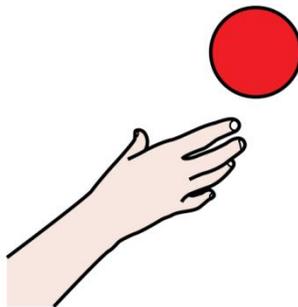




Las prestaciones



demandadas





VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

¿Qué es?

La certificación de discapacidad es un documento personal válido para todo el Estado Español que certifica el grado de discapacidad de las personas, orientando al titular sobre las diferentes prestaciones y servicios sociales que les pueden corresponder en función de su grado de discapacidad.

¿Para quién?

Cualquier persona, sin límite de edad, que se considere poseedora de alguna discapacidad.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

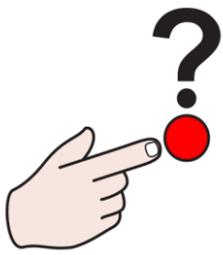
e-mail: andep.información@navarra.es



valoración



de la
discapacidad



¿Qué es?

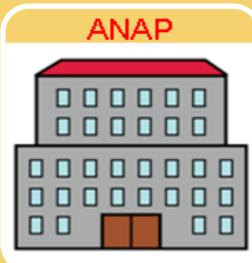
Es una **prestación técnica**.

Esta **prestación** nos ayuda a saber que servicios podemos tener.



¿Para quién?

Para personas con posible discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP).

Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

¿Qué es?

La certificación de dependencia es un documento personal válido para todo el Estado Español que sirve para acreditar el grado de dependencia, orientando al titular sobre las diferentes prestaciones a las que puede acceder.

En dicho baremo, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere, se distinguen tres grados de dependencia. La relación por orden de menor a mayor autonomía es:

- Gran dependencia
- Dependencia severa
- Dependencia moderada

¿Para quién?

Personas, sin límite de edad que puedan estar afectadas por algún grado de dependencia y que cumpla los requisitos establecidos.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

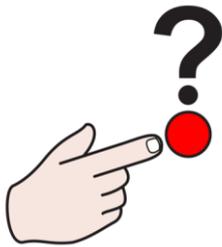
e-mail: andep.información@navarra.es



valoración



**de la
dependencia**



¿Qué es?

Es una **prestación técnica**.
Esta **prestación** nos ayuda a saber que servicios podemos tener.



¿Para quién?

Para personas con posible **dependencia**.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP).
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



SERVICIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

¿Qué es?

Servicio de carácter preventivo que consiste en la instalar en el domicilio de un dispositivo electrónico conectado a una central. Se consigue así, proporcionar seguridad a las personas y dar respuesta a situaciones de de emergencia.

¿Para quién?

Personas menores de 65 años con discapacidad física y/o intelectual reconocida de al menos un 33% y/o daño cerebral.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas-

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



Teléfono de emergencia



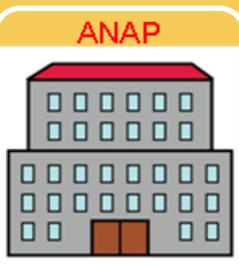
¿Qué es?

Es un teléfono para que podamos avisar en caso de urgencia desde nuestra casa. Por ejemplo si nos caemos, si tenemos un accidente , un ataque epiléptico...



¿Para quién?

Para personas menores de 65 años con discapacidad física o intelectual.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas. (ANAP) También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio. Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA (LOCAL)

¿Qué es?

Servicio que ofrece apoyo personal, doméstico, psicosocial, socio-comunitario y de apoyo técnico para posibilitar a las personas dependientes su permanencia en su entorno habitual.

¿Para quién?

- Personas con un grado III de dependencia (gran dependencia).
- Personas con un grado II de dependencia (dependencia severa).
- Persona con una grado I de dependencia (dependencia moderada), con reconocimiento de la prestación anterior a 31 de Diciembre de 2011.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Consultar en el ayuntamiento pertinente.

Ayuntamiento de Pamplona:

Atención al Ciudadano, Palacio Condestable, C/ Mayor 2

Teléfono: 010, 012 (Resto de localidades).

e-mail: s.comunicacion@pamplona.es



atención a domicilio



¿Qué es?

Es una **prestación técnica**. Esta prestación ayuda a las personas **dependientes** a seguir viviendo en sus casas.



¿Para quién?

Para personas con **dependencia**.



¿Dónde se solicita?

En el ayuntamiento del lugar dónde vives.
Si quieres más información puedes llamar al: **010**
También al **948 420100**



AYUDAS PARA LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS

¿Qué es?

Prestación económica dirigida a las personas dependientes para ser atendidas por cuidadores/as en el entorno familiar.

La persona cuidadora ha de tener disponibilidad para prestar el cuidado y la atención de forma adecuada y continuada durante un periodo mínimo de 1 año.

¿Para quién?

- Personas con un grado III de dependencia (gran dependencia).
- Personas con un grado II de dependencia (dependencia severa).

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

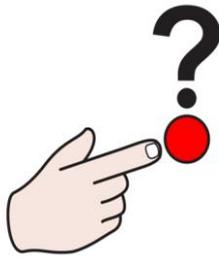
e-mail: andep.información@navarra.es



**ayuda
económica**



**para permanecer
en casa**



¿Qué es?

Es una **prestación económica**. Esta **prestación** ayuda a las personas dependientes a vivir en sus casas.

Las personas **dependientes** tienen ayuda de un **cuidador o cuidadora**.



¿Para quién?

Para personas con **dependencia**.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio.

Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



AYUDA PARA GARANTIZAR EL NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

¿Qué es?

Cuantía económica dirigida a personas en situación de dependencia, que cumplan con una serie de requisitos específicos, para garantizar un nivel mínimo de protección.

¿Para quién?

- Personas con un grado III de dependencia (gran dependencia).
- Personas con un grado II de dependencia (dependencia severa).

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Departamento de Políticas Sociales o Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

C/ González Tablas, 7 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

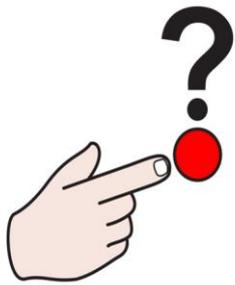
e-mail: dgps.informacion@navarra.es,
[andep.información@navarra.es](mailto:andep.informacion@navarra.es)



**ayuda
económica**



**para personas
dependientes**



¿Qué es?

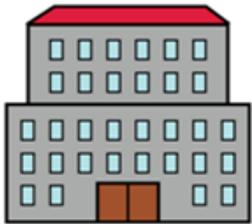
Es una **prestación económica**.



¿Para quién?

Para personas con **dependencia**.

ANAP



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en el Departamento de Política Social.

Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



TRANSPORTE ADAPTADO Y ASISTIDO

¿Qué es?

Servicio de traslado adaptado y asistido a los diferentes Centros de Día de las personas mayores o con discapacidad. Se transporta a la persona de la puerta del domicilio o viceversa, de lunes a viernes.

¿Para quién?

Personas que tengan reconocido un 33% de grado de discapacidad física, psíquica, sensorial, mental ó social que le impida utilizar otro medio de transporte.

Plazo de presentación

Abierto todo el año

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

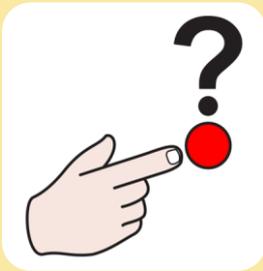
C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



Transporte adaptado



¿Qué es?

Es una **prestación técnica**.
Esta **prestación** nos ayuda a las personas a poder ir y venir de casa al centro de día.
Se utiliza de lunes a viernes.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad que no puedan usar otro transporte por su enfermedad, problemas para andar...



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio.
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Centros que ponen en marcha programas de actividad ocupacional y de desarrollo personal y social a personas con discapacidad, cuando por el grado de su discapacidad o sus discapacidades, no pueden participar en una actividad laboral de mercado, sea empresa ordinaria o en un Centro Especial de Empleo.

¿Para quién?

Personas menores de 65 años con discapacidad física y/o intelectual igual o superior al 33% y/o daño cerebral.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

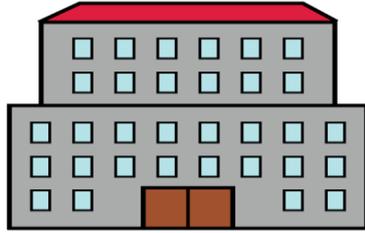
Se puede acudir directamente al Centro Ocupacional correspondiente o a la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

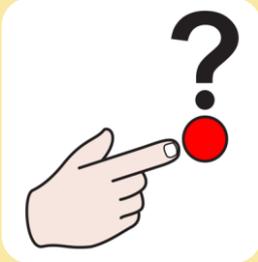
e-mail: andep.información@navarra.es



Centro



ocupacional



¿Qué es?

Es un centro al que podemos ir a trabajar las personas con discapacidad.



¿Para quién?

Personas menores de 65 años con discapacidad física o intelectual.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en el Centro Ocupacional al que quieras ir. Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



PISO TUTELADO-FUNCIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Servicio de atención residencial en una vivienda normalizada, que ofrece atención integral a las necesidades básicas de las personas con discapacidad, con el objetivo de conservar o mejorar la autonomía personal.

¿Para quién?

Personas con una edad comprendida entre los 18 y los 65 años con discapacidad física y/o intelectual y/o daño cerebral, que tengan autonomía de funcionamiento en medio normalizado.

Las personas perceptoras de la prestación deben de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 55% para el servicio garantizado y un grado de discapacidad igual o superior al 33% para el servicio no garantizado.

La persona debe de acreditar una ocupación de carácter laboral o educativa.

Plazo de presentación

Abierto todos el año.

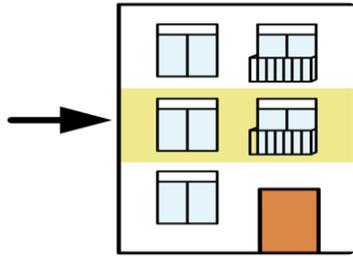
Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas- C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

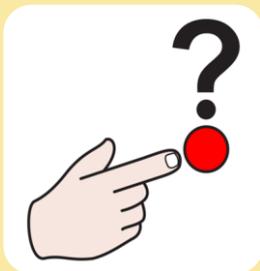
e-mail: andep.información@navarra.es



piso



tutelado



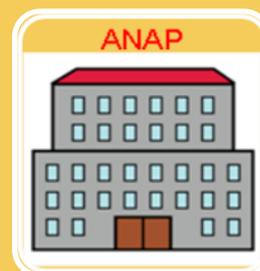
¿Qué es?

Son pisos. En estos pisos podemos vivir las personas con discapacidad con a ayuda de **cuidadores o cuidadoras**.



¿Para quién?

Personas entre 18 y 65 años con discapacidad física o intelectual y **autonomía personal**.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio. Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS

¿Qué es?

Servicio prestado en un establecimiento específico para ofrecer durante el día atención a las necesidades personales básicas, de rehabilitación o socioculturales.

¿Para quién?

Personas menores de 65 años con discapacidad física y/o intelectual igual o superior al 33% y/o daño cerebral.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

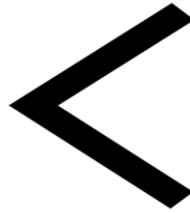
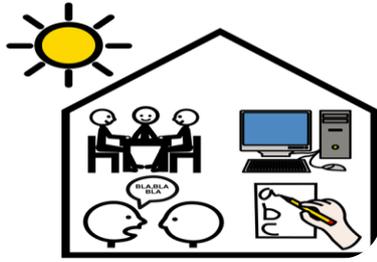
Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas-

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es

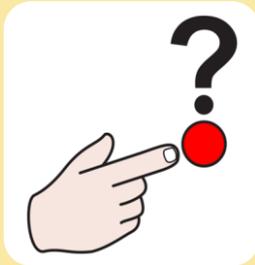


65

centros de día

para menores

de 65 años



¿Qué es?

Son centros donde atienden a personas con discapacidad durante el día.



¿Para quién?

Personas menores de 65 años con discapacidad física o intelectual.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio. Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



Las prestaciones



demandadas

(Para especialistas)





AYUDAS ECONÓMICAS PARA ASISTENTE PERSONAL DE PERSONAS DEPENDIENTES

¿Qué es?

Ayuda económica para la contratación de un servicio de apoyo y colaboración en las tareas de la vida cotidiana, permitiendo que la persona sea más independiente, más autónoma y manteniéndola en su entorno habitual.

¿Para quién?

- Personas con un grado III de dependencia (gran dependencia).
- Personas con un grado II de dependencia (dependencia severa).

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas-

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MENORES DE 65 AÑOS

¿Qué es?

Servicio ofrecido en un establecimiento residencial para ofrecer durante el día atención a las necesidades personales básicas, de rehabilitación y socioculturales.

¿Para quién?

Personas menores de 65 años con discapacidad física y/o intelectual igual o superior al 33% y/o daño cerebral.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



ESTANCIA NOCTURNA PARA PERSONAS MENORES DE 65 AÑOS

¿Qué es?

Servicio ofrecido en un establecimiento residencial para atender las necesidades personales básicas de las personas, durante la noche.

¿Para quién?

Personas menores de 65 años con discapacidad física y/o intelectual igual o superior al 33% y/o daño cerebral.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas-

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



INGRESOS TEMPORALES EN RESIDENCIA PARA PERSONAS MENORES DE 65 AÑOS

¿Qué es?

Servicio ofrecido en establecimiento residencial para atender, durante un periodo de tiempo limitado, de forma integral las necesidades básicas de las personas. Se consigue así facilitar la permanencia en el entorno habitual y apoyar a las personas cuidadoras.

¿Para quién?

Personas con una edad comprendida entre los 18 y los 65 años con discapacidad física y/o intelectual y/o daño cerebral, que tengan reconocido un grado de III de dependencia (gran dependencia), o un grado II de dependencia (dependencia severa).

Se debe de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 55% para el servicio garantizado y un grado de discapacidad igual o superior al 33% para el servicio no garantizado.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas- C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN FAMILIAR PARA EL ACCESO A UNA PLAZA RESIDENCIAL

¿Qué es?

Servicio de valoración de la situación familiar en la que se encuentran las personas interesadas en acceder a servicios residenciales.

La valoración consiste en establecer el grado de adecuación del sustento familiar para poder permanecer en su domicilio y, en consecuencia, la necesidad de acceder a plazas residenciales.

¿Para quién?

- Personas mayores de 65 años.
- Personas menores de 65 años con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Personas con enfermedad mental con una edad entre 18 y 65 años.
- Personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, con una edad entre 18 y 65 años.

Plazo de inscripción:

Abierto todo el año.

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas- C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS

MENORES DE 65 AÑOS

¿Qué es?

Servicio que ofrece atención integral a las necesidades básicas, rehabilitadoras y socioculturales a personas con discapacidad. Esta atención puede prestarse con carácter definitivo o durante un período de tiempo limitado.

¿Para quién?

Personas menores de 65 años con discapacidad física y/o intelectual igual o superior al 33% y/o daño cerebral para los servicios no garantizados.

Para los servicios garantizados bastará con acreditar un informe de idoneidad y residencia efectiva en Navarra.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

¿Qué es?

Centros que ofrecen atención integral a las personas dependientes de forma permanente o solo durante el día.

¿Para quién?

Personas mayores de 65 años dependientes y/o o con grave conflicto familiar o ausencia de soporte familiar.

En el caso de las personas dependientes, deberán tener reconocido un grado III de dependencia (gran dependencia) o un grado II (dependencia severa).

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



Prestaciones económicas

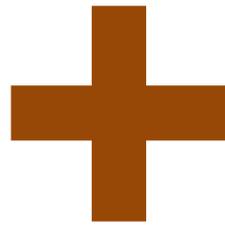


Las personas tenemos **derecho** a tener un nivel de vida bueno.

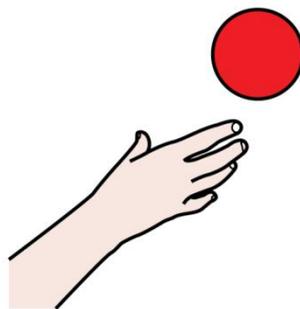
Los Estados deben buscar ayudas para que todas las personas vivamos en igualdad de condiciones.



Las prestaciones



demandadas





RENDA BÁSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Prestación económica, complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de prestaciones, que tiene como objetivo complementar los recursos económicos de la personas con discapacidad hasta alcanzar el importe de la pensión no contributiva de invalidez.

¿Para quién?

Personas con una discapacidad reconocida entre un 33 y un 64% que no cuenten con ingresos económicos propios o que éstos sean inferiores a la pensión o contributiva de invalidez se incorporen a un centro ocupacional o a un centro de día.

La persona debe acreditar una ocupación de carácter laboral o educativa.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas-

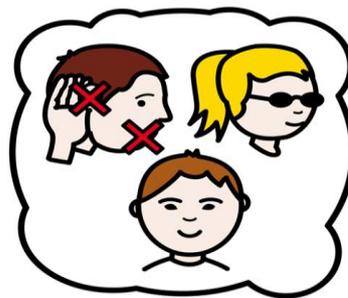
C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

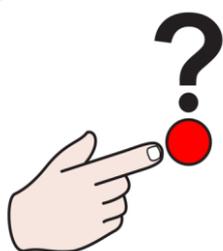
e-mail: andep.información@navarra.es



**ayuda
económica**



**para personas
con discapacidad**



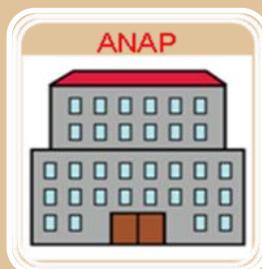
¿Qué es?

Es una **prestación económica**. Esta prestación nos ayuda a tener una paga mínima.



¿Para quién?

Personas con discapacidad que no tengan muchos recursos económicos.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio.

Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



PRESTACIÓN POR HIJO/A O MENOR ACOGIDO A CARGO

¿Qué es?

Prestación económica que se reconoce por cada hijo/a a cargo de la persona beneficiaria. Se considera hijo/a o menor a cargo a aquel que conviva y dependa económicamente del beneficiario/a.

¿Para quién?

- Padres y madres, adoptantes o acogedores que cumplan los requisitos exigidos.
- Hijos/as con discapacidad de un grado igual o superior al 65%, mayores de 18 años que no hayan sido incapacitados judicialmente.
- Huérfanos/as de ambos progenitores o adoptantes, menores de 18 años o con una discapacidad en grado igual o superior al 65%.
- Quienes no sean huérfanos/as y hayan sido abandonados por sus progenitores o adoptantes.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Avda. Conde Oliveto, 7, 31003 Pamplona

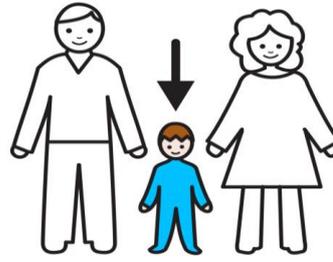
Teléfono: 948 289400

e-mail: navarra.administracion4.tgss@seg-social.es

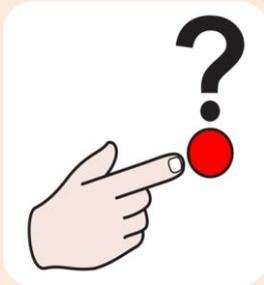
Web: www.seg-social.es



**ayuda
económica**



**por hijo o hija
a cargo**



¿Qué es?

Es una **prestación económica**.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad
o sus padres y **tutores o tutoras legales**.



¿Dónde se solicita?

En la Seguridad Social.
También puedes pedir información
en los servicios sociales de tu barrio.
Si quieres más información puedes llamar
a este teléfono: **948 289400**



PRESTACIÓN ECONÓMICA: FAMILIAS NUMEROSAS, MONOPARENTALES Y MADRES CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Prestación económica no contributiva y de pago único que se reconoce por el nacimiento o adopción de un hijo/a, en una familia numerosa, monoparental o cuando la madre presenta algún tipo de discapacidad o discapacidades.

¿Para quién?

- Padres y madres o adoptantes por el nacimiento o adopción de un hijo/a en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad igual o superior al 65%, que cumplan los requisitos establecidos.
- Si existe convivencia de los padres o adoptantes, será beneficiario cualquiera de ellos, a falta de acuerdo, lo será la madre. Si no existe convivencia, será perceptor/a el que tenga a su cargo la guarda y custodia de los hijos/as.
- Cuando los niños/as sean huérfanos de ambos progenitores o adoptantes o estén abandonados, será beneficiaria la persona que legalmente se haga cargo de ellos.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Avda. Conde Oliveto, 7, 31003 Pamplona
Teléfono: 948 289400

e-mail: navarra.administracion4.tgss@seg-social.es

Web: www.seg-social.es



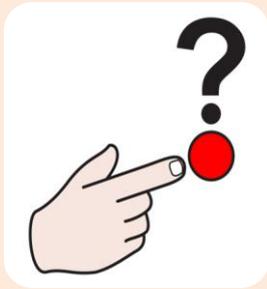
**ayuda
económica**



**para
familias numerosas**



**y madres
con discapacidad**



¿Qué es?

Es una **prestación económica**.



¿Para quién?

Para madres con discapacidad
y familias con muchos hijos e hijas.



¿Dónde se solicita?

En la Seguridad Social.
También puedes pedir información
en los servicios sociales de tu barrio.
Si quieres más información puedes llamar
a este teléfono: **948 289400**



PENSIÓN DE ORFANDAD

¿Qué es?

Prestación económica que se concede a los hijos/as de la persona fallecida y a los aportados por su cónyuge, que reúnan los requisitos exigidos.

¿Para quién?

Hijos/as del causante fallecido/a y, en determinadas circunstancias, los aportados por el/la cónyuge sobreviviente. De manera general, menores de 21 años o mayores que tengan reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

En los casos de **orfandad absoluta** y de huérfanos/as con una discapacidad igual o superior al 33%:

- Cuando el huérfano/a no efectúe un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia, o cuando realizándolo, los ingresos que obtenga resulten inferiores a la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional, la edad se amplía hasta los 25 años.

En los casos de **orfandad simple**:

- Si el huérfano/a no trabaja o sus ingresos son inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, el límite de los 25 años será aplicable a partir de 01-01-2014.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Avda. Conde Oliveto, 7, 31003 Pamplona

Teléfono: 948 289400

e-mail: navarra.administracion4.tgss@seg-social.es

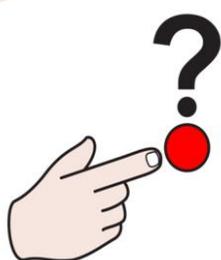
Web: www.seg-social.es



**ayuda
económica**



**por ser
huérfano o
huérfana**



¿Qué es?

Es una **prestación económica**.



¿Para quién?

Para todas las personas menores de 25 años que no tengan padres.

También para las personas menores de 25 años que solo tengan madre o solo tengan padre.



¿Dónde se solicita?

En la Seguridad Social.

También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio.

Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **948 289400**



Las prestaciones



demandadas

(Para especialistas)





PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR INVALIDEZ

¿Qué es?

Prestación económica que tiene por objetivo garantizar unos ingresos mínimos a personas mayores de 18 años y menores de 65 con un grado certificado de discapacidad igual o superior al 65%, que no tengan derecho a pensiones contributivas por ningún título.

¿Para quién?

Serán perceptoras de la prestación las personas mayores de 18 años y menores de 65 años afectadas de una discapacidad o enfermedad crónica en grado igual ó superior al 65%.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7,31005 Pamplona

Teléfono: 848 289400

e-mail: andep.información@navarra.es



PENSIÓN EN FAVOR DE FAMILIARES

¿Qué es?

Prestación económica que consiste en una pensión que se concede a aquellos familiares que hayan convivido y dependido económicamente de la persona fallecida. Se deben de reunir unos requisitos establecidos.

¿Para quién?

Los familiares siguientes que hayan convivido y dependido económicamente de la persona fallecida, con una antelación mínima de 2 años a la fecha de fallecimiento:

- Nietos/as y hermanos/as.
- Madre y abuelas.
- Padre y abuelos.
- Hijos/as y hermanos/as de pensionistas de jubilación o incapacidad permanente.

Estos familiares no deben tener derecho a otra pensión pública. Además deben de carecer de medios de subsistencia, así como cumplir con unos requisitos establecidos.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Avda. Conde Oliveto, 7, 31003 Pamplona

Teléfono: 948 289400

e-mail: navarra.administracion4.tgss@seg-social.es

Web: www.seg-social.es



PENSIÓN EN FAVOR DE FAMILIARES

¿Qué es?

Prestación económica que consiste en un subsidio temporal dirigido a aquellos familiares que hayan convivido y dependido económicamente de la persona fallecida y reúna unos requisitos establecidos.

¿Para quién?

Los familiares siguientes que hayan convivido y dependido económicamente de la persona fallecida, con una antelación mínima de 2 años a la fecha de fallecimiento:

- Hijos/as y hermanos/as mayores de 22 años, solteros/as, viudos/as, separados judicialmente o divorciados.

Estos familiares no deben tener derecho a otra pensión pública. Además deben de carecer de medios de subsistencia, así como cumplir con unos requisitos establecidos.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Avda. Conde Oliveto, 7, 31003 Pamplona

Teléfono: 948 289400

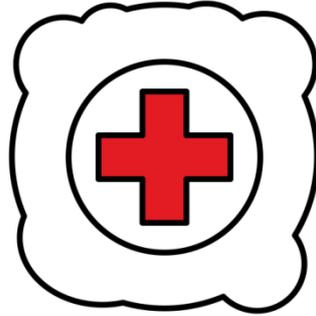
e-mail: navarra.administracion4.tgss@seg-social.es

Web: www.seg-social.es





Salud



Las personas tenemos **derecho** a recibir atención sanitaria.

Tener una buena salud y sentirse bien es muy importante.

Si tienes buena salud puedes disfrutar más de tu vida. Tienes más energía e ilusión por las cosas.

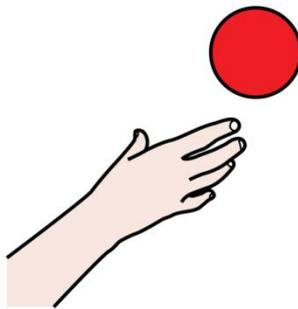
Además, puedes vivir más tiempo.



Las prestaciones



demandadas





PROGRAMA DE ATENCIÓN DENTAL INFANTIL

¿Qué es?

Programa de Atención Dental Infantil, que garantiza de forma gratuita atención dental básica a todos los niños/as residentes en Navarra.

¿Para quién?

Niños/as y jóvenes residentes en Navarra, entre los 6 y los 15 años de edad.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

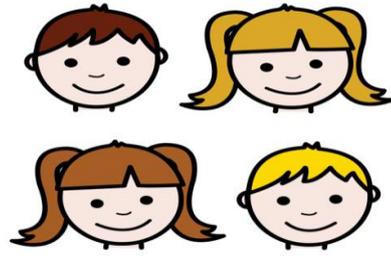
Centro Sanitario Conde Oliveto- Unidad de Salud Bucodental-
Plaza de la Paz, s/n – 6ª planta y 1ª planta 31002 Pamplona.

Teléfono 848 429338

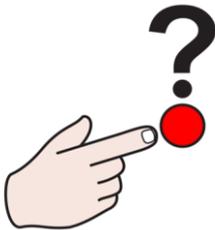
e-mail: padi@navarra.es



atención dental



para niños
y niñas



¿Qué es?

Es una **prestación técnica**.
Con esta **prestación** nos atienden gratis
en el dentista.



¿Para quién?

Para niños y niñas entre 6 y 15 años.



¿Dónde se solicita?

En el centro de salud Conde Oliveto.
Si quieres más información
puedes llamar a este teléfono: **848 429338**



ATENCIÓN DENTAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Programa de atención dental que garantiza asistencia sanitaria odontológica a personas con discapacidad.

¿Para quién?

Personas que reúnan al menos alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener un grado de discapacidad igual o superior al 75%.
- b) En personas adultas, tener reconocida la asistencia de tercera persona.
- c) En personas menores de 18 años, tener reconocida la situación de dependencia en cualquiera de sus grados.
- d) Cumplir los criterios de riesgo de enfermedad oral.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Centro Sanitario Conde Oliveto.

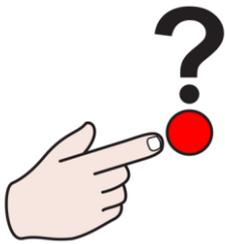
Plaza de la Paz s/n, 1ª Planta, Pamplona.

Teléfono: 848 429338

e-mail: salud.responde.es



atención dental



¿Qué es?

Es una **prestación técnica**.
Con esta **prestación** nos atienden gratis
en el dentista.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En el centro de salud Conde Oliveto.
Si quieres más información
puedes llamar a este teléfono: **848 429338**



ABSORBENTES PARA LA INCONTINENCIA DE ORINA

¿Qué es?

Ayuda técnica para la obtención gratuita de absorbentes para la incontinencia de orina. Por regla general los usuarios/as tendrán derecho a uno 170 pañales al mes (5 diarios de máx.)

¿Para quién?

Personas mayores de 18 años que causas médicas necesiten utilización de absorbentes.

En niños/as tienen que ser mayores de 4 años y con problemas de incontinencia por causas físicas o psíquicas no recuperables con un tratamiento médico o psicológico.

Plazo de presentación

Abierto todo el año

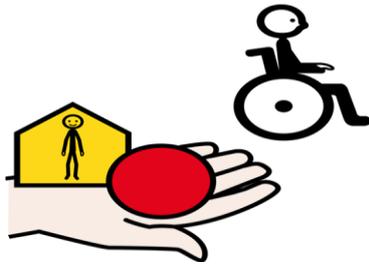
Dirigirse a:

Centro Sanitario Conde Oliveto.

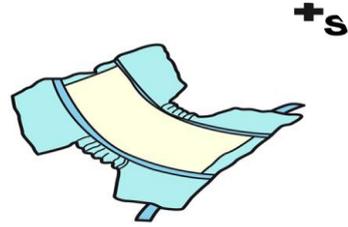
Plaza de la Paz s/n, Pamplona.

Teléfono: 848 429009

e-mail: salud.responde.es



ayuda técnica



para pañales



¿Qué es?

Es una **prestación material**. Con esta **prestación** tenemos pañales gratis.



¿Para quién?

Para personas a las que el médico o médica les diga que necesitan pañales.



¿Dónde se solicita?

En el centro de salud Conde Oliveto.
Si quieres más información
puedes llamar a este teléfono: **848 429338**



AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

¿Qué es?

Ayuda técnica para la adquisición, reparación y renovación de diversos productos ortoprotésicos (sillas de ruedas, prótesis externas, órtesis y prótesis especiales).

¿Para quién?

Personas que se les haya prescrito la necesidad de productos ortoprotésicos.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

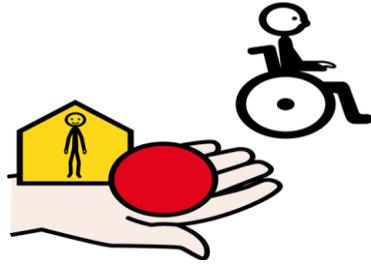
Dirigirse a:

Centro Sanitario Conde Oliveto.

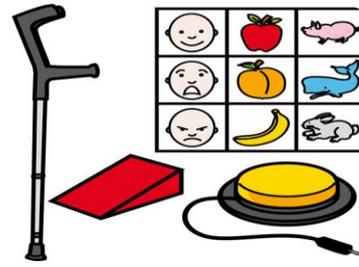
Plaza de la Paz s/n, 3ª Planta, Pamplona.

Teléfono: 848 429004

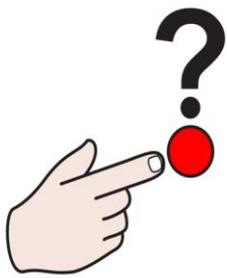
e-mail: salud.responde.es



ayuda técnica



para sillas de
ruedas, prótesis...



¿Qué es?

Es una **prestación técnica**. Con esta prestación podemos comprar, arreglar o cambiar silla de ruedas, **prótesis**...



¿Para quién?

Personas a las que el médico o médica les diga que necesitan sillas de ruedas, **prótesis**...



¿Dónde se solicita?

En el centro de salud Conde Oliveto.
Si quieres más información
puedes llamar a este teléfono: **848 429338**



TRANSPORTE SANITARIO

Prestación

Servicio de transporte sanitario: ambulancia medicalizada que incluye en las traslado de un acompañante en caso de que fuese necesario.

¿Para quién?

Personas que se encuentren en situaciones que impidan la utilización del transporte ordinario para acudir al centro sanitario o a su domicilio.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Centro Sanitario Conde Oliveto.

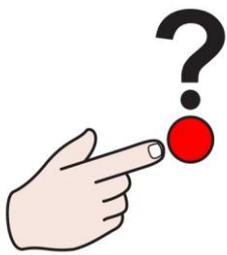
Plaza de la Paz s/n, 3ª Planta, Pamplona.

Teléfono: 848 429009

e-mail: salud.responde.es



transporte sanitario



¿Qué es?

Es una **prestación técnica**.
Esta **prestación** nos ayuda a poder ir y venir de casa al centro de salud.
Te pueden acompañar.



¿Para quién?

Personas que no puedan usar otro transporte por su enfermedad, problemas para andar...



¿Dónde se solicita?

En el centro de salud Conde Oliveto.
Si quieres más información
puedes llamar a este teléfono: **848 429338**



Las prestaciones



demandadas

(Para especialistas)





AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Ayuda económica destinada a cubrir necesidades generadas por la discapacidad. Esta ayuda tiene como objetivo favorecer la autonomía personal.

¿Para quién?

- Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- En el caso de los audífonos, personas con una discapacidad igual o superior al 21%.

En ambos casos las personas solicitantes de la prestación no deben haber percibido ayuda por el mismo concepto en los últimos cuatro años.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



AYUDA ECONÓMICA A FAMILIAS NUMEROSAS

¿Qué es?

Ayudas económicas a familias numerosas para satisfacer gastos extraordinarios y necesarios para hacer frente a las siguientes necesidades:

- a) la compra o sustitución de prótesis auditivas.
- b) la compra o sustitución de prescripciones ópticas.
- c) la compra o sustitución de ortopedia.

¿Para quién?

Familias numerosas que durante 2014 tengan que hacer frente a los gastos recogidos en la presente convocatoria.

Plazo de presentación

A consultar con el Departamento de Política Social

Dirigirse a:

Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad

Avenida Carlos III, 36, 2.º Dcha. 31003 Pamplona

Teléfono: 848 421588

e-mail: inigualdad1@cfnavarra.es



AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ELÉCTRICAS

¿Qué es?

Ayuda económica destinada para facilitar la adquisición, renovación y reparación de sillas de ruedas eléctricas.

¿Para quién?

Personas a las que se les haya prescrito la necesidad de silla de ruedas.

Plazo de presentación

Abierto todo el año

Dirigirse a:

Centro Sanitario Conde Oliveto.

Plaza de la Paz s/n, 3ª Planta, Pamplona.

Teléfono: 848 429004

e-mail: salud.responde.es



AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS

¿Qué es?

Ayuda técnica para la adquisición, reparación y renovación de prótesis auditivas.

¿Para quién?

Personas con discapacidad auditiva que se les haya prescrito la necesidad de prótesis auditivas. Las personas perceptoras deben de ser menores de 17 años.

Plazo de presentación

Abierto todo el año

Dirigirse a:

Centro Sanitario Conde Oliveto.

Plaza de la Paz s/n, 3ªPlanta, Pamplona.

Teléfono: 848 429004

e-mail: salud.responde.es



REHABILITACIÓN DEL LENGUAJE

¿Qué es?

Servicio que ofrece una serie de intervenciones dirigidas a la rehabilitación de patologías del lenguaje y de la comunicación.

Se garantiza una sesión quincenal de 45 minutos.

¿Para quién?

Personas mayores de 16 años que tengan algún grado de discapacidad reconocido y para quienes el Equipo de Valoración y Orientación (EVO) del Centro de Atención Temprana haya prescrito la necesidad.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



PROGRAMA DE ATENCIÓN LOGOPÉDICA PARA ADULTOS

¿Qué es?

Servicio que ofrece una serie de intervenciones dirigidas a la rehabilitación de patologías del lenguaje y de la comunicación.

¿Para quién?

Personas con una discapacidad acreditada del 33% o más, que incluyan una discapacidad para la comunicación igual o superior al 24%. También para quienes el Equipo de Valoración y Orientación (EVO), haya prescrito la necesidad.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



DETECCIÓN PRECOZ DE HIPOACUSIAS

¿Qué es?

Programa para la detección precoz de todas las sorderas congénitas antes del tercer mes de vida, mediante la estimulación precoz y el tratamiento adecuado.

¿Para quién?

Todos los recién nacidos en la Comunidad Foral de Navarra y los que nazcan en otra Comunidad, de madres residentes en Navarra.

Plazo de presentación

La prueba de detección se realiza al tercer día de vida. Si la prueba no es superada, se repite 15 días después y si tampoco es superada, a los 90 días de vida.

Dirigirse a:

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

C/Leyre, 15, Planta baja, 31003 Pamplona

Teléfono 848 423440

e-mail: e-mail: ispwebge@cfnavarra.es



PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE METABOLOPATÍAS

¿Qué es?

Programa para evitar el desarrollo de discapacidades psíquicas por Fenilcetonuria o Hipotiroidismo.

¿Para quién?

Todos los recién nacidos en la Comunidad Foral de Navarra y los que nazcan en otra Comunidad, de madres residentes en Navarra.

Plazo de presentación

Esta prueba se realiza entre el cuarto y el décimo mes de vida del recién nacido/a.

Dirigirse a:

La prueba se realiza en todas las maternidades de Navarra.

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

C/Leyre, 15, Planta baja, 31003 Pamplona

Teléfono 848 423440

e-mail: [e-mail: ispwebge@cfnavarra.es](mailto:ispwebge@cfnavarra.es)



TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS

¿Qué es?

Terapias respiratorias ofrecidas en el propio domicilio.

¿Para quién?

Usuarios/as que precisen de prestaciones respiratorias. (Oxigenoterapia crónica, ventilación mecánica, tratamientos ventilatorios, aereosolterapia, aspirador de secreciones y pulxiometría).

Plazo de presentación

Abierto todo el año

Dirigirse a:

Centro Sanitario Conde Oliveto.

Plaza de la Paz s/n, 3ª Planta, Pamplona

Teléfono: 848 429009

e-mail: salud.responde.es



ABONO DE DIETAS DE DESPLAZAMIENTO, HOSPEDAJE Y MANUTENCIÓN POR TRATAMIENTOS FUERA DE NAVARRA

¿Qué es?

Prestación económica destinada a compensar los gastos derivados de desplazamiento, hospedaje y manutención fuera de la Comunidad Foral de Navarra.

¿Para quién?

Personas que hayan sido derivadas a centros de otras Comunidades Autónomas para recibir algún tratamiento.

Plazo de presentación

Abierto todo el año

Dirigirse a:

Centro Sanitario Conde Oliveto.

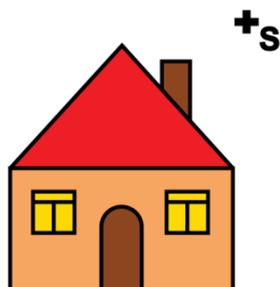
Plaza de la Paz s/n, 3ª Planta, Pamplona

Teléfono: 848 429015

e-mail: salud.responde.es



Vivienda

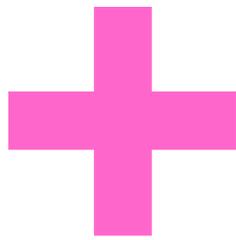


Las personas tenemos **derecho** a elegir un lugar donde vivir.

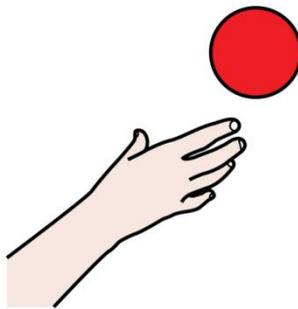
Los Estados deben buscar medidas para que las personas puedan vivir de forma independiente.



Las prestaciones



demandadas





RESERVA DE VIVIENDA DE VPO: COMPRA O ALQUILER

¿Qué es?

Cupo de reserva del 6% de las Viviendas de Protección Oficial construidas en cada promoción a personas con discapacidad reconocida.

¿Para quién?

- Personas con discapacidad motriz grave (un grado de discapacidad del 40% en extremidades inferiores)
- Personas con discapacidad psíquica o sensorial que posean un certificado de reconocimiento de al menos un 65% de discapacidad.

Plazo de apertura

Abierto todo el año.

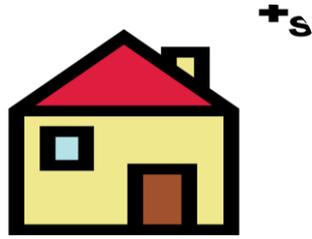
Dirigirse a:

Oficina de NASUVINSA

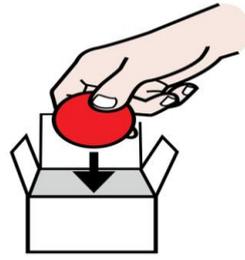
Avda. San Jorge 8, planta baja, 31012, Pamplona

Teléfono: 948 220819

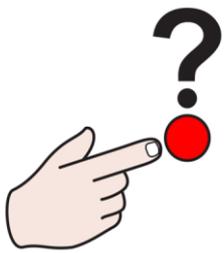
e-mail: info@nasuvinsa.es



casas



reservadas



¿Qué es?

Son casas que podemos comprar o **alquilar** .



¿Para quién?

Personas con discapacidad física,
intelectual o sensorial.



¿Dónde se solicita?

En la oficina de Nasuvinsa.
También puede pedir información
en los servicios sociales de tu barrio.
Si quieres más información
puedes llamar a este teléfono: **948 220819**

Las prestaciones



demandadas

(Para especialistas)





COMPLEMENTO PARA TITULARES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS QUE RESIDAN EN UNA VIVIENDA ALQUILADA

¿Qué es?

Pago de un complemento anual de pensión a favor de los titulares de pensión no contributivas por jubilación e invalidez, que residan en una vivienda alquilada. La cuantía asciende hasta los 525 euros.

¿Para quién?

Titulares de pensiones no contributivas por jubilación e invalidez, que residan en una vivienda alquilada.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Dirección General de Política Social y Consumo.

C/ González Tablas 7, 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: dgps.informacion@navarra.es



AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS (PREVIA CALIFICACIÓN DE LA REHABILITACIÓN COMO PROTEGIDA)

¿Qué es?

Ayuda económica hasta de un 45% en el presupuesto de la obra. Tiene como objetivo principal fomentar la rehabilitación de edificios y viviendas, concediendo subvenciones a promotores.

¿Para quién?

Promotores de las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación de edificios y viviendas.
- Adquisición de edificios y viviendas para su rehabilitación.

En ambos casos, los espacios susceptibles de ser subvencionados son zonas comunes para todos los vecinos/as del edificio o vivienda.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Departamento de Fomento, Área de Vivienda del Gobierno de Navarra.

C/ Alhóndiga, 1 - 1ª planta ,31002 Pamplona

Teléfono: 948 427562

e-mail: vivienda@navarra.es

Más información en la Oficina de Rehabilitación Urbana (ORVE) correspondiente.





Transporte



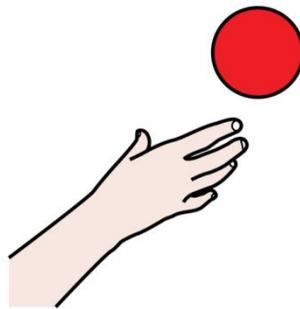
Las personas tenemos **derecho**
a viajar con seguridad.
Los Estados tienen que ayudar
a que las personas viajamos con facilidad.



Las prestaciones



demandadas





EXENCIÓN IMPUESTO DE MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS

¿Qué es?

Exención del impuesto de matriculación de los vehículos automóviles matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo.

¿Para quién?

Propietarios/as de vehículos de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Uso exclusivo de la persona con discapacidad. El uso "exclusivo" no exige que la persona con discapacidad conduzca el coche, sino que esté siempre a bordo del vehículo. Por lo tanto, la persona puede ser menor de edad.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Hacienda Tributaria de Navarra

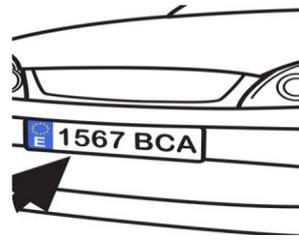
Oficina Central: C/ Esquíroz 16, Pamplona

Teléfono: 948 505152

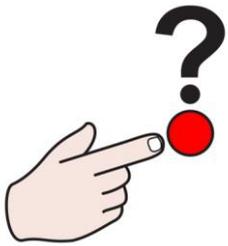
e-mail: hacienda.tributaria.navarra@cfnavarra.es



no pagar



al matricular un
vehículo



¿Qué es?

Es un **beneficio**. Con este **beneficio** podemos matricular el coche gratis.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Hacienda Tributaria de Navarra.

Si quieres más información

puedes llamar a este teléfono: **948 505152**



EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

¿Qué es?

Exención del impuesto de circulación de los vehículos adaptados, aptos para circular por las vías públicas. El vehículo adaptado podrá ser clase y categoría preferible por la persona, siempre que no superen los 12 caballos fiscales.

¿Para quién?

Los coches de personas con discapacidad o especialmente adaptados, que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que estén en posesión del permiso de circulación.

La exención alcanzará a un vehículo por persona con discapacidad.

Plazo de presentación

Abierta todo el año.

Dirigirse a:

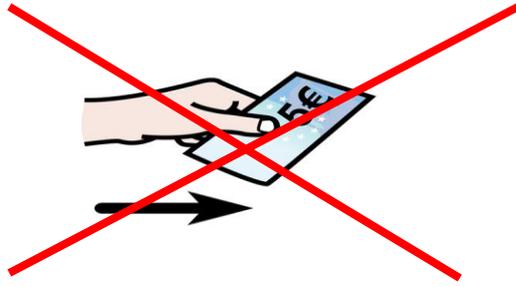
Consultar en el ayuntamiento pertinente.

Ayuntamiento de Pamplona:

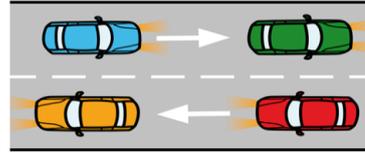
Atención al Ciudadano, Palacio Condestable, C/ Mayor 2

Teléfono: 010, 012 (Resto de localidades).

e-mail: s.comunicacion@pamplona.es



no pagar
impuesto



de circulación



¿Qué es?

Es un **beneficio**. Con ste **beneficio** nos pagamos un **impuesto** por conducir.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.
Tienen que tener el carnet de conducir.



¿Dónde se solicita?

En el ayuntamiento del lugar dónde vives.
Si quieres más información puedes llamar al: **010**
También al **948 420100**



ADQUISICIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS

¿Qué es?

Subvención para la adquisición y/o adaptación de vehículos de motor para personas con discapacidad.

Pueden ser de tres tipos:

- subvenciones para la adquisición
- subvenciones para la adaptación
- subvenciones para la adquisición y adaptación simultánea.

¿Para quién?

Personas con una discapacidad reconocida del 33% o más y/o movilidad reducida. En el caso de que la persona con discapacidad no pueda ser la conductora, su representante legal.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Departamento de Políticas Sociales o Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

C/ González Tablas, 7, 31003 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.informacion@navarra.es



ayuda económica



para comprar



o adaptar



un vehículo



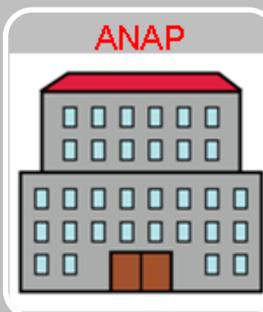
¿Qué es?

Es una **prestación económica**.
Con esta **prestación** podemos comprar o **adaptar** nuestro coche.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas (ANAP). También puedes pedir información en el Departamento de Política Social. El Departamento de Política social está al lado de la ANAP. Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



TARJETA DE ESTACIONAMIENTO Y VADO RESERVADO

¿Qué es?

Tarjeta que permite al titular utilizar los aparcamiento reservados para las para personas con discapacidad.

¿Para quién?

Personas que posean un grado de discapacidad superior al 33% y/o además, presenten importantes problemas de movilidad.

En el caso del Ayuntamiento de Pamplona, no así en otros Ayuntamientos, esta tarjeta sólo puede ser utilizada por titular, conduzca o no, y sólo es válida para dos matrículas de coche.

En otros Ayuntamientos una vez obtenida la tarjeta, el titular de la misma podrá utilizarla en cualquier vehículo en el que se traslade, sea o no de su propiedad y lo conduzca o no.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

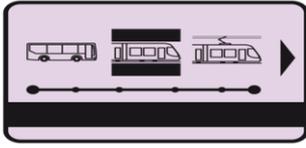
A consultar en el ayuntamiento pertinente.

Ayuntamiento de Pamplona:

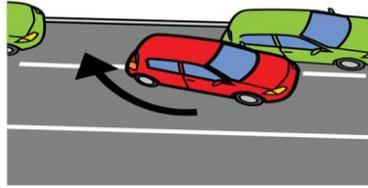
Atención al Ciudadano, Palacio Condestable, C/ Mayor 2

Teléfono: 010, 012 (Resto de localidades).

e-mail: s.comunicacion@pamplona.es



tarjeta de



aparcamiento



reservado
para personas
con
discapacidad



¿Qué es?

Es una tarjeta. Con esta tarjeta podemos aparcar en lugares que son solo para personas con discapacidad.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad .



¿Dónde se solicita?

En el ayuntamiento del lugar dónde vives.
Si quieres más información puedes llamar al: **010**
También al **948 420100**



MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

¿Qué es?

Prestación económica destinada a cubrir los gastos extraordinarios originados por los desplazamientos fuera del domicilio habitual, dirigida a personas con discapacidad que tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos.

¿Para quién?

Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o con una enfermedad crónica, a las que les dificulte gravemente la utilización de los transportes colectivos y que sean mayores de 3 años.

Asimismo serán beneficiarios/as quienes, reuniendo el resto de condiciones, estén atendidos en centros y realicen desplazamientos por un mínimo de diez fines de semana al año.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Agencia Navarra para la Autonomía de la Personas.

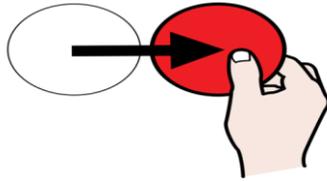
C/ González Tablas, 7, 31005, Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.informacion@navarra.es



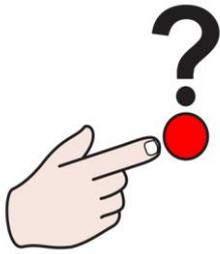
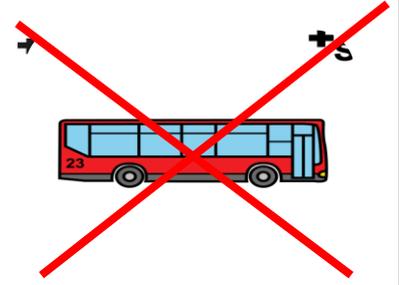
ayuda económica



por desplazamiento



para personas que no utilizan transporte público



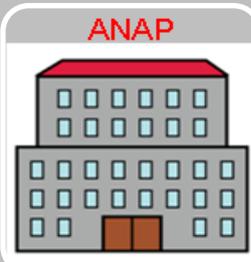
¿Qué es?

Es una **prestación económica**. Esta prestación nos ayuda a desplazarnos. Por ejemplo de casa al centro de salud.



¿Para quién?

Para personas que no puedan usar **transporte público**.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas (ANAP). También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio. Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



AYUDAS PARA TRANSPORTE EN TAXI

¿Qué es?

Subvención concebida por los ayuntamientos para los desplazamientos en taxi de las personas con discapacidad, que presenten dificultades para utilizar el transporte público colectivo.

El objetivo es facilitar el desplazamiento en la ciudad y/o pueblo de las mismas.

¿Para quién?

Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% a las que les dificulte significativamente la utilización del transporte colectivo. Pueden ser personas que tienen graves deficiencias en las extremidades inferiores, personas en sillas de ruedas, o que dependan del uso de bastones para deambular y por último, personas con discapacidad visual.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Consultar en el ayuntamiento pertinente.

Ayuntamiento de Pamplona:

Atención al Ciudadano, Palacio Condestable, C/ Mayor 2

Teléfono: 010, 012 (Resto de localidades).

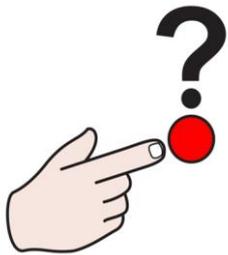
e-mail: s.comunicacion@pamplona.es



**ayuda
económica**



**por desplazarse
en taxi**



¿Qué es?

Es una **prestación económica**.
Esta **prestación** nos ayuda a ir en taxi.



¿Para quién?

Para personas que no puedan usar
transporte público.



¿Dónde se solicita?

En el ayuntamiento del lugar dónde vives.
Si quieres más información puedes llamar al: **010**
También al **948 420100**



REDUCCIÓN EN LA TARIFA DEL TRANSPORTE URBANO: TARIFA E (comarcal).

¿Qué es?

Reducción económica en la tarifa del transporte urbano para personas con discapacidad.

¿Para quién?

Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, invalidez absoluta, o gran invalidez, con edades comprendidas entre los 5 y los 65 años.

El precio por billete será de 0,33 céntimos de euro.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Al Ayuntamiento de Pamplona o la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

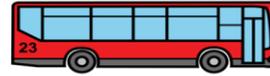
C/ Navas de Tolosa 29, bajo, 31002 Pamplona

Teléfono: 948 423242

e-mail: mcp@mcp.es

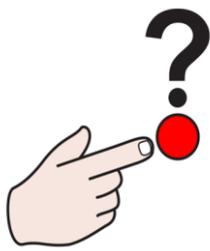


pagar menos



por desplazarse en
transporte público

+s



¿Qué es?

Es una **prestación económica**.
Con esta **prestación** es más barato el billete
en las villavesas.



¿Para quién?

Para personas entre 5 y 65 años con discapacidad.
También para personas **dependientes**.



¿Dónde se solicita?

En el ayuntamiento del lugar dónde vives.
También puedes pedir más información
en la Mancomunidad de Aguas de Pamplona.
Si quieres más información puedes llamar al: **010**
También al **948 420100**



CARNÉT DE TRANSPORTE JOVEN

¿Qué es?

Reducción económica de un en la tarifa del transporte en los viajes interurbanos por carretera entre los jóvenes de 14 y 25 años.

Se reduce un 20% el precio del billete.

¿Para quién?

Jóvenes entre 14 y 25 años empadronados en Navarra.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

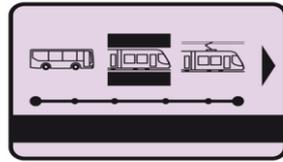
Dirigirse a:

Departamento de Fomento, Área de transporte del Gobierno de Navarra.

C/ Alhóndiga 1, 2º 31002, Pamplona

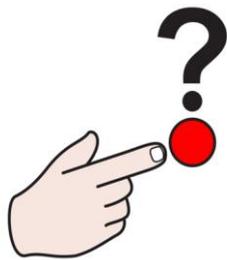
Teléfono: 948 427545

e-mail: transportes@navarra.es



**carnét de
transporte**

para jóvenes



¿Qué es?

Es una **prestación económica**.
Con esta **prestación** es mas barato
el billete en los autobuses.



¿Para quién?

Para jóvenes entre 14 y 25 años.

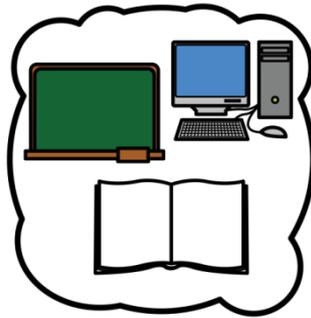


¿Dónde se solicita?

En la oficina de transporte
del Gobierno de Navarra.
Si quieres más información puedes llamar a
este teléfono: **948 427545**



Educación



Las personas tenemos **derecho** a recibir la misma educación durante toda nuestra vida.

Los planes de estudio deben hacerse adaptados a cada persona.

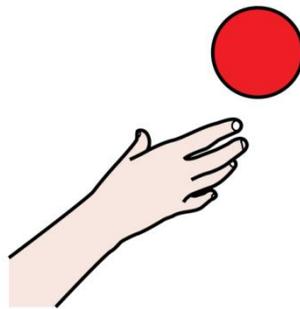
Además los planes de estudio deben enseñarnos qué formación queremos tener.



Las prestaciones



demandadas





BECAS EDUCACIÓN ESPECIAL

¿Qué es?

Becas para:

- Comedor (régimen medio pensionista)
- Transporte: en función del gasto efectivo resultante de la utilización de este servicio.
- Residencia

¿Para quién?

Alumnado con entre los 3 y los 21 años que curse cualquier nivel o grado en:

- Centros de educación especial
- Aulas alternativas a centros de educación especial (zonas rurales)
- Aulas para trastornos generalizados del desarrollo
- Unidades de Currículo Especial
- Programas de cualificación profesional inicial especial
- Centros educativos ordinarios que hayan sido propuestos por los/las profesionales del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra(CREENA), para alumnado con discapacidad motora o auditiva.

Plazo de presentación:

A consultar con el centro educativo pertinente.

Dirigirse a:

El centro educativo donde esté escolarizado el alumno/a.



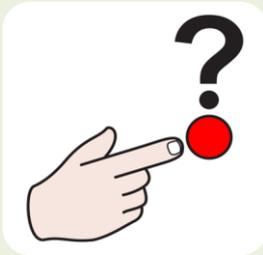
**ayuda
económica**



**para alumnos
y alumnas**



**con
necesidades
educativas
especiales**



¿Qué es?

Es una **prestación económica**.



¿Para quién?

Para alumnos y alumnas entre los 3 y los 21 años que necesiten educación especial.



¿Dónde se solicita?

En tu Centro Educativo.



AYUDAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

¿Qué es?

Ayudas económicas para:

- Apoyo a las necesidades educativas
- Apoyo a las altas capacidades
- Transporte.

¿Para quién?

Alumnado escolarizado en los niveles de :

- Educación Infantil
- Primaria
- Educación Secundario Obligatoria (ESO)

El alumnado deberá tener una edad comprendida entre los 3 y los 18 años, cumplidos a 31 de diciembre de 2013, así como presentar necesidades educativas especiales.

Tiene que darse la circunstancia de que este alumnado no pueda ser atendido en el propio centro en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Plazo de presentación:

A consultar con el centro educativo pertinente.

Dirigirse a:

El centro educativo donde esté escolarizado el alumno/a.



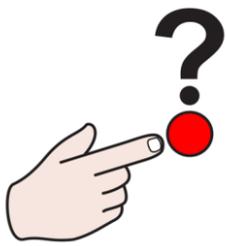
**ayuda
económica**



**para alumnos
y alumnas**



**con
necesidades
educativas
especiales**



¿Qué es?

Es una **prestación económica**.



¿Para quién?

Para alumnos y alumnas entre los 3 y los 18 años que necesiten una educación especial.



¿Dónde se solicita?

En tu centro educativo



AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO

¿Qué es?

Ayuda económica para la adquisición de libros de texto.

¿Para quién?

Alumnos/as que se encuentren cursando 1º o 2º de primaria en centros públicos o privados concertados.

Plazo de presentación

A consultar con el centro educativo pertinente.

Dirigirse a:

El centro educativo donde esté escolarizado el alumno/a.



ayuda económica

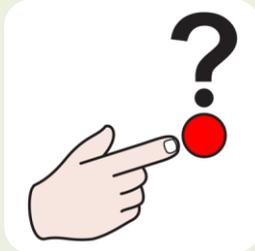


para comprar



libros de texto

+s



¿Qué es?

Es una **prestación económica**.
Con esta **prestación** podemos comprar libros para el colegio.



¿Para quién?

Para alumnos y alumnas que estén en primero o segundo de primaria.



¿Dónde se solicita?

En tu centro educativo.



AYUDAS PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA NO UNIVERSITARIA CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Ayudas económicas para:

- Apoyo técnico
- Transporte

¿Para quién?

Alumnado con edades comprendidas entre los 16 y los 21 años que presente discapacidad sensorial, motora o con trastornos psiquiátricos graves.

Plazo de presentación:

A consultar con el centro educativo pertinente.

Dirigirse a:

El centro educativo donde esté escolarizado el alumno/a.



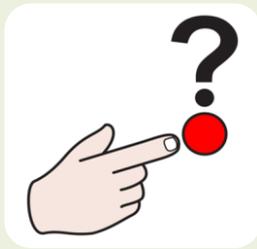
**ayuda
económica**



**para alumnos y
alumnas de
Formación
Profesional**



**con
discapacidad**



¿Qué es?

Es una **prestación económica**



¿Para quién?

Para alumnos y alumnas entre 16 y 21 años que necesiten educación especial.



¿Dónde se solicita?

En tu centro educativo.



Las prestaciones



demandadas

(Para especialistas)





CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE 0 A 3 AÑOS

¿Qué es?

Servicio que ofrece programas de valoración, estimulación y rehabilitación con el objetivo de atender las necesidades transitorias o permanentes de niños/as con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlos.

¿Para quién?

Menores comprendidos entre los 0 y los 3 años.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Centro de Atención Temprana de Sarriguren

C/ Garajonai, 49 - 31621 Sarriguren (Navarra)

Teléfono: 848 425451

e-mail: centro.atencion.temprana@navarra.es



ATENCIÓN TEMPORANA EN LAS ESCUELAS INFANTILES (CREENA)

¿Qué es?

Equipo formado por 4 orientadores, especializados en la atención a alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. Este servicio se prestará en las Escuelas Infantiles de titularidad pública.

¿Para quién?

Atención a menores de 0 a 3 años.

Discapacidades que atienden:

- Síndromes discapacitantes
- Dificultades graves de visión.
- Trastornos motores severos (PCI)
- Deficiencia auditiva grave (hipoacusia bilateral profunda).
- Trastornos graves en la comunicación.
- Trastornos de espectro autista.
- Gran prematuridad durante el primer año de vida.
- Retrasos graves y generales en el desarrollo.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA).

C/Pedro I, 27,31007 Pamplona

Teléfono: 948 198638

e-mail: creena@pnte.cfnavarra.es , creendir@educacion.navarra.es



CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CREENA)

¿Qué es?

Centro de información, asesoramiento y préstamo de recursos en materia de Educación Especial. Los servicios prestados en el CREENA, complementan los recibidos en los Centros Educativos.

El centro está dividido tres áreas: **área de información y medios** (nuevas tecnologías, biblioteca, información y apoyo educativo), **área de valoración y asesoramiento** (equipo psíquico, de audición y lenguaje, motóricos, discapacidad visual, altas capacidades y equipo de atención temprana) y el **área de atención directa** (equipo de hospitalaria domiciliaria y equipo de conducta).

¿Para quién?

Toda la Comunidad Educativa de Navarra.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA).

C/Pedro I, 27,31007 Pamplona

Teléfono: 948 198638

e-mail: creena@pnte.cfnavarra.es, creendir@educacion.navarra.es



AYUDA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

¿Qué es?

Ayuda económica dirigida a financiar la atención educativa domiciliaria del alumnado enfermo o convaleciente que este cursando los niveles de segundo ciclo de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria. Esta ayuda se concede a los alumnos/as escolarizados en centros escolares públicos.

¿Para quién?

Padres, madres o tutores legales del alumnado convaleciente en el domicilio en los siguientes casos:

- No poder asistir al centro educativo de manera normalizada por un periodo de tiempo superior a los 21 días.
- Poseer una enfermedad crónica que suponga bajas intermitentes inferiores a un mes, con un mínimo de 6 días continuados, en un plazo de al menos 6 meses.

Plazo de presentación:

A consultar con el centro educativo pertinente.

Dirigirse a:

El centro educativo donde esté escolarizado el alumno/a.



EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS EN UNIVERSIDADES

Prestación

Exención del pago de tasas por matriculación en la Universidad Pública de Navarra.

¿Para quién?

Alumnado con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que curse estudios universitarios o quiera cursarlos.

Plazo de presentación:

Consultar periodos de matriculación de la Universidad Pública de Navarra.

Dirigirse a:

Oficina de información al estudiante de la Universidad Pública de Navarra.

Aula 021 del Aulario

Campus Arrosadia, 31006 Pamplona

Teléfono: 948 169096

e-mail: oficina.informacion@unavarra.es

Campus Tudela, 31500 Tudela

Teléfono: 949 417800

e-mail: info.tudela@unavarra.es



EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS EN UNIVERSIDADES

¿Qué es?

Exención del pago de tasas por matriculación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Exime el 100% de la primera matrícula, el 50% de la segunda y aplica el coste total en la tercera y sucesivas matrículas.

¿Para quién?

Alumnado con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que curse estudios universitarios o quiera cursarlos.

Plazo de presentación:

Consultar periodos de matriculación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Dirigirse a:

Secretaría de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Campus Pamplona, Ctra. El Sadar, s/n. 31006 Pamplona

Teléfono: 948 24 32 50

e-mail: info@pamplona.uned.es

Web: www.unedpamplona.es

Campus Tudela, Calle Magallón, 8, 31500 Tudela, Navarra

Teléfono: 948 82 15 35

e-mail: info@tudela.uned.es

Web: www.unedtudela.es





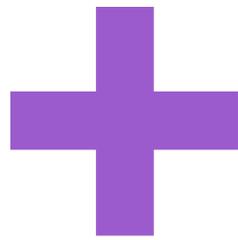
Beneficios Fiscales



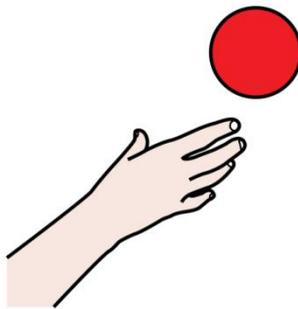
Las familias que tienen personas con discapacidad a su cuidado tienen unos **beneficios** especiales. Estos beneficios son por ejemplo, la rebaja en los **impuestos**. De esta forma las familias pueden ahorrar dinero.



Las prestaciones



demandadas





EXENCIÓN DEL IRPF PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Exención del IRPF para personas con discapacidad.

Estarán exentas de pagar el IRPF las siguientes rentas (entre otras):

- Prestaciones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.
- Prestaciones por desempleo
- Prestaciones familiares por hijo/a a cargo
- Presiones de orfandad y a favor de familiares como nietos o hermanos menores de 22 años o con incapacidad reconocida para efectuar cualquier trabajo.
- Prestaciones económicas por nacimiento, adopción, parto o adopción múltiple.
- Rentas de Inclusión Social
- Adaptaciones de vehículos para personas con discapacidad

¿Para quién?

- Personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior del 33%
- Pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta, o de gran invalidez.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Hacienda Tributaria de Navarra

Oficina Central: C/ Esquíroz 16, Pamplona

Teléfono: 948 505152

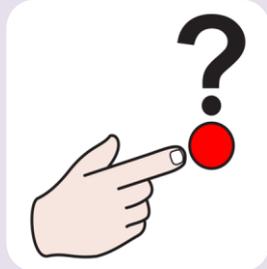
e-mail: hacienda.tributaria.navarra@cfnavarra.es



**no pagar
impuesto del
IRPF**



¿Qué es?



Es un **beneficio**.

Las personas sin discapacidad tienen que pagar **impuestos**.

Con este beneficio, las personas sin discapacidad no tenemos que pagar **impuestos**.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Hazienda Tributaria de Navarra.

Si quieres más información

puedes llamar a este teléfono: **948 505152**



REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO DEL IVA

¿Qué es?

Reducción en el impuesto del IVA. Se aplicará la reducción del 4% del IVA en las siguientes operaciones:

- Vehículos para personas con movilidad reducida.
- Sillas de ruedas para personas con movilidad reducida o discapacidad.
- Vehículos destinados a ser usados como autotaxis o autoturismos especiales, para el transporte de personas con discapacidad en silla de ruedas o movilidad reducida.
- Las prótesis, órtesis e implantes internos para personas con discapacidad.
- La reparación de los vehículos para personas con movilidad reducida o de las sillas de ruedas.
- La adaptación de autotaxis y autoturismos para personas con discapacidad o movilidad reducida, independientemente de quién sea el conductor/a de los mismos.

¿Para quién?

Personas con una discapacidad reconocida del 33% o superior, conductores/as y/o propietarios de los vehículos anteriormente descritos.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Hacienda Tributaria de Navarra

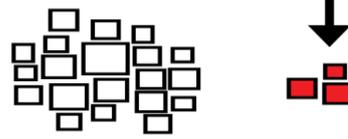
Oficina Central: C/ Esquíroz 16, Pamplona

Teléfono: 948 505152

e-mail: hacienda.tributaria.navarra@cfnavarra.es



pagar



menos
impuesto del
IVA



¿Qué es?

Es un **beneficio**. Con este **beneficio** las personas con discapacidad pagamos menos por un **impuesto**.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Hazienda Tributaria de Navarra.
Si quieres más información
puedes llamar a este teléfono: **948 505152**



Las prestaciones



demandadas

(Para especialistas)





REGIMEN FISCAL ESPECIAL

¿Qué es?

Aplicación de régimen fiscal especial para las aportaciones realizadas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

¿Para quién?

Personas con un grado de discapacidad reconocido del 33% o superior y familiares hasta el tercer grado inclusive.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Hacienda Tributaria de Navarra

Oficina Central: C/ Esquíroz 16, Pamplona

Teléfono: 948 505152

e-mail: hacienda.tributaria.navarra@cfnavarra.es



DEDUCCIONES EN LA CUOTA DEL IRPF POR TRABAJO

¿Qué es?

Deducción del IRPF por trabajo para personas con discapacidad.

¿Para quién?

Personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65% y miembros de la unidad familiar, en función de las rentas anuales.

Para aquellas personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, la cuantía de la ayuda será mayor.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Hacienda Tributaria de Navarra

Oficina Central: C/ Esquíroz 16, Pamplona

Teléfono: 948 505152

e-mail: hacienda.tributaria.navarra@cfnavarra.es



DEDUCCIONES EN LA CUOTA DEL IRPF POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

¿Qué es?

Deducción en la cuota del IRPF por inversión en vivienda habitual, para obras e instalaciones para la adecuación de la vivienda habitual, por tener reconocida una o más discapacidades.

¿Para quién?

Personas con una discapacidad reconocida del 33% o más, cónyuge, pareja estable o pariente hasta el tercer grado inclusive, que convivan con la misma.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Hacienda Tributaria de Navarra

Oficina Central: C/ Esquíroz 16, Pamplona

Teléfono: 948 505152

e-mail: hacienda.tributaria.navarra@cfnavarra.es



DEDUCCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

¿Qué es?

Deducción especial en el impuesto sobre sucesiones y donaciones al realizarlas sobre las personas con discapacidad.

¿Para quién?

Personas con una discapacidad reconocida del 33% o superior, siempre que se produzca un fallecimiento de un familiar suyo de primer grado.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Hacienda Tributaria de Navarra

Oficina Central: C/ Esquíroz 16, Pamplona

Teléfono: 948 505152

e-mail: hacienda.tributaria.navarra@cfnavarra.es



DEDUCCIONES EN LA CUOTA DEL IRPF POR APORTACIONES A PLANES DE PENSIÓN Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

¿Qué es?

Reducción del IRPF en las aportaciones a planes de pensiones y mutualidades para personas con discapacidad.

¿Para quién?

Personas con una discapacidad reconocida del 33% o superior.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Hacienda Tributaria de Navarra

Oficina Central: C/ Esquíroz 16, Pamplona

Teléfono: 948 505152

e-mail: hacienda.tributaria.navarra@cfnavarra.es



Derechos Laborales



Las personas tenemos **derecho** a trabajar en el trabajo que elijamos.

Todos y todas nos deberíamos sentir bien en nuestros trabajos.

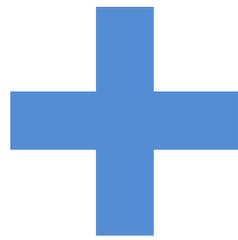
Las personas trabajadoras tenemos unos **derechos** y los debemos conocer para poder utilizarlos.

La persona que está contenta en su trabajo se esfuerza en hacer las cosas cada día mejor.

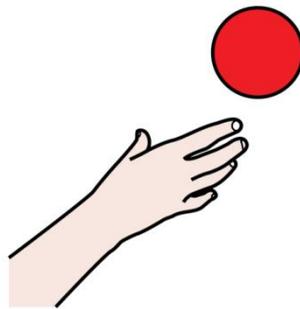




Las prestaciones



demandadas





VALORACIÓN DE LA IDONEIDAD OCUPACIONAL Y/O LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Servicio de valoración de las aptitudes, preferencias, idoneidad..., de las personas en edad laboral para el ingreso en un Centro Ocupacional, en un Centro Especial de Empleo, Empleo con Apoyo o Empleo Normalizado.

¿Para quién?

Personas con una edad comprendida entre 18 y 65 años con discapacidad o trastorno mental que tengan acreditada una discapacidad igual o superior al 33%.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



valoración ocupacional



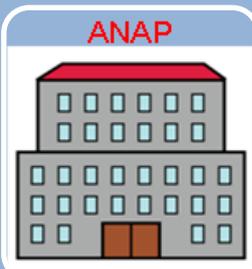
¿Qué es?

Es una **prestación técnica**. Esta prestación nos dice que trabajos podemos hacer mejor.



¿Para quién?

Para personas entre 18 y 65 años con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio.

Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



RENTA ACTIVA DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL

¿Qué es?

Ayuda económica periódica, dirigida a las personas que carecen de empleo y sin prestaciones o subsidios derivados del mismo, a fin de favorecer su incorporación laboral.

¿Para quién?

Personas entre 45 y 65 años que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Pérdida de empleo, sin prestaciones o subsidios derivados del mismo y que cumplan unos requisitos establecidos.
- Los/las mayores de 30 años y menores de 45 podrán acceder a esta ayuda cuando tengan a su cargo hijos menores de 18 años o hijos mayores de esta edad con al menos una discapacidad reconocida del 65% o menores acogidos/as, entre otros requisitos.

Plazo de presentación

A consultar con el Departamento de Políticas Sociales.

Dirigirse a:

Departamento de Políticas Sociales, Subdirección de Familia y Atención a la Infancia y Adolescencia. También a la Agencia Navarra Para la Autonomía de las Personas.

C/Abejeras 5 Bis 7 y 9, 31007 Pamplona.

Teléfono: 848 421260

e-mail: agustin.zalba@navarra.es



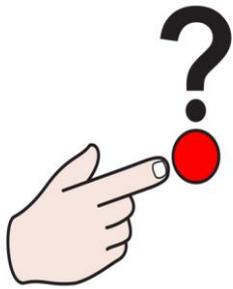
ayuda económica



para buscar



trabajo



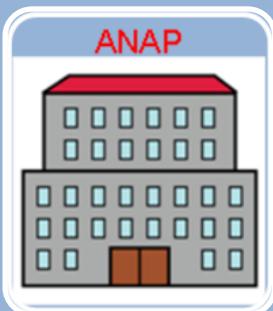
¿Qué es?

Es una **prestación económica**. Esta **prestación** nos ayuda a las personas a buscar un trabajo.



¿Para quién?

Para personas entre 45 y 65 años que no trabajen. También para madres y padres sin trabajo que tengan hijos o hijas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en el Departamento de Política Social. Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



JUBILACIÓN ANTICIPADA

¿Qué es?

Jubilación anticipada para personas con discapacidad.

La edad mínima de jubilación de 65 años podrá ser reducida en el caso de personas con discapacidad igual o superior al 45% a los 58 años de edad.

¿Para quién?

Trabajadores/as por cuenta ajena y por cuenta propia incluidos en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

Estos trabajadores/as deben acreditar un tiempo efectivo de trabajo equivalente al período mínimo de cotización que se exige para acceder a la pensión de jubilación.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

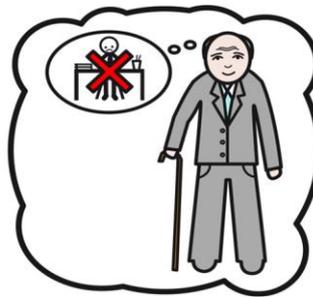
Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Avda. Conde Oliveto, 7, 31003 Pamplona

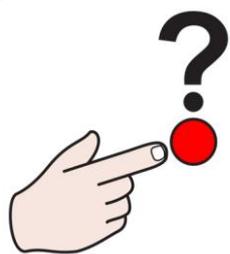
Teléfono: 948 289200

e-mail: navarra.administracion4.tgss@seg-social.es

Web: www.seg-social.es



jubilación anticipada



¿Qué es?

Es un **derecho** . Con este **derecho** las personas con discapacidad pueden dejar de trabajar antes que las personas sin discapacidad.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad que tengan 58 años.



¿Dónde se solicita?

En la Seguridad Social.
También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio.
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **948 289400**



Las prestaciones



demandadas

(Para especialistas)





AYUDA PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

¿Qué es?

Son subvenciones a las familias con el objetivo de que puedan compatibilizar sus responsabilidades familiares, sociales y laborales.

Serán gastos de concesión subvencionables los siguientes:

- Ayudas económicas para el pago de guarderías de menores de 0 a 3 años.
- Atención del menor de 0 a 3 años en el domicilio.
- Atención al menor de 0 a 3 años en los desplazamientos desde el domicilio hasta la Escuela Infantil o guardería.
- Atención a menores de 3 a 8 años en el domicilio.
- Ayuda económica para familias con menores de 3 a 12 años para el pago de servicios comunitarios y atención matutina.

¿Para quién?

Familias con niños/as entre los 0-12 años que cumplan las condiciones exigidas.

Plazo de inscripción:

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS DE PAGO PERIÓDICO POR EXCENCIA PARA EL CUIDADO DE HIJOS/AS Y MAYORES.

¿Qué es?

Ayuda económica periódica, destinada a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

¿Para quién?

Personas trabajadoras que disfruten o hayan disfrutado de una excedencia laboral para el cuidado continuado y permanente de:

- Familiares de primer grado
- Menores de edad
- Adultos, por enfermedad y/o accidente sobrevenido.

Plazo de presentación

A consultar con el Departamento de Políticas Sociales.

Dirigirse a:

Servicios Sociales de Base o Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente y en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

C/González Tablas, 7- 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.información@navarra.es



SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL

¿Qué es?

Servicio de Atención Infantil ofertado durante las vacaciones de Semana Santa. Este servicio está orientado a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Los responsables de los menores deberán estar trabajando en esas fechas.

¿Para quién?

Familias que tengan dificultades para conciliar los horarios de trabajo con el cuidado de los hijos/as entre los 3 y los 12 años.

Plazo de presentación

A consultar con el Ayuntamiento de Pamplona.

Dirigirse a:

Ayuntamiento de Pamplona.

Atención al Ciudadano, Palacio Condestable, C/ Mayor 2

Teléfono: 010

e-mail: s.comunicacion@pamplona.es



PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL

¿Qué es?

Prestación económica destinada a cubrir la pérdida de ingresos salariales o profesionales derivados de un accidente o enfermedad. Esta prestación se concederá únicamente sobre un tiempo limitado.

¿Para quién?

Las personas incluidas en cualquier Régimen de la Seguridad Social que reúnan los requisitos exigidos para cada grado de incapacidad .

Las personas deben de presentar reducciones anatómicas o funcionales graves, previsiblemente temporales, que disminuyan o anulen su capacidad para trabajar.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Avda. Conde Oliveto, 7, 31003 Pamplona

Teléfono: 948 297650

e-mail: navarra.administracion4.tgss@seg-social.es

Web: www.seg-social.es



PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE

¿Qué es?

Prestación que trata de cubrir la pérdida de ingresos salariales o profesionales derivados de un accidente o enfermedad.

¿Para quién?

Las personas incluidas en cualquier Régimen de la Seguridad Social que reúnan los requisitos exigidos para cada grado de incapacidad.

Las personas deben presentar reducciones anatómicas o funcionales graves, previsiblemente definitivas, que disminuyan o anulen su capacidad para trabajar.

Plazo de inscripción

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Avda. Conde Oliveto, 7, 31003 Pamplona

Teléfono: 948 297650

e-mail: navarra.administracion4.tgss@seg-social.es

Web: www.seg-social.es



REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

¿Qué es?

Derecho que tienen los trabajadores/as a pedir una reducción de su jornada laboral y reducir el salario en la misma proporción entre al menos un tercio y un máximo de la mitad de la jornada.

¿Para quién?

Personas trabajadoras que tengan a su cuidado directo:

- Hijos/as con discapacidad sin límite de edad
- Menores de 8 años
- Familiares de primer grado que no puedan valerse por sí mismos y no trabajen.

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADO DE MENORES QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS POR ENFERMEDADES GRAVES



¿Qué es?

Derecho que tienen los trabajadores/as a pedir una reducción de su jornada laboral y reducir el salario en la misma proporción entre al menos un tercio y un máximo de la mitad de la jornada.

¿Para quién?

Personas trabajadoras que tengan a su cuidado directo:

- Hijos/as afectados por enfermedades graves (tumores malignos, melanomas, carcinomas...) que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requieran cuidado continuo y permanente.

Este derecho de disfrutará como máximo hasta que el/la menor cumpla los 18 años.



PERMISO DE LACTANCIA

¿Qué es?

Reducción de la jornada laboral por alimento a hijo/a menor de 9 meses. Este permiso es ampliable en el caso de los padres o madres que tengan a su cargo hijos/as con discapacidad. Durante este periodo, se sigue recibiendo el salario íntegro.

¿Para quién?

Padre o madre en caso de que ambos estén trabajando.



PERMISO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

¿Qué es?

Periodo de descanso laboral que tiene todo trabajador/a en los casos de:

- Nacimiento biológico
- Adopción
- Acogimiento de menores que se encuentren en algún tipo de dificultad.

La duración de este permiso se fija en 16 semanas interrumpidas, prorrogables en 14 días más, en el caso de padres y madres de hijos/as con discapacidad.

Durante este tiempo, el trabajador/a no pierde sus derechos salariales y laborales.

¿Para quién?

Trabajadores/as que se encuentren en alguna de las situaciones anteriormente descritas. En caso de parto, será la madre la que tendrá obligatoriamente el disfrute de las primeras 6 semanas.

En caso de adopción o acogimiento, el permiso podrá ser disfrutado en su totalidad por uno u otro.



OTROS PERMISOS

¿Qué es?

Los trabajadores/as pueden disfrutar de otros permisos o reducciones de la jornada laboral por:

- Contraer matrimonio.
- Fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de familiar directo.
- Traslado de domicilio habitual.
- Asistencia a funciones sindicales o de representación personal.
- Asistencia a exámenes prenatales o de preparación al parto.
- Nacimiento de hijo/a.



EXCEDENCIA

¿Qué es?

Permiso al que un trabajador/a tiene derecho durante un periodo de tiempo determinado, sin percibir un salario. Puede ser por:

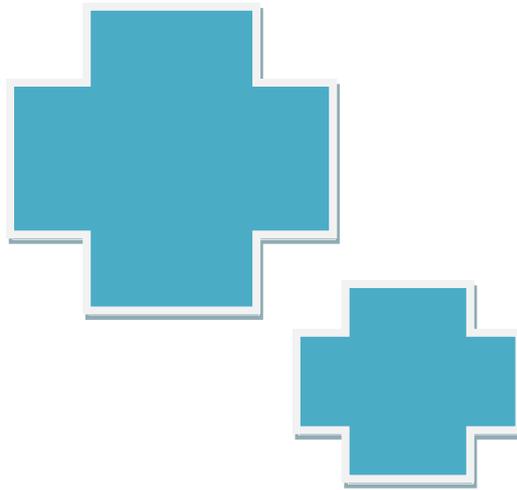
- Cuidado de un hijo/a (la excedencia no puede superar los 3 años).
- Cuidado de familiares de hasta 2º grado de consanguineidad, que no puedan valerse por sí mismos y no trabajen (la excedencia no podrá superar los 2 años).
- Otras circunstancias.

Pueden existir otros beneficios por convenio laboral.





Y además...



Además de las ayudas que os hemos explicado, las personas con discapacidad tenemos otras ayudas.

Ahora, vamos explicar estas ayudas.







ABONOS ESPECIALES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: ESTADIO LARRABIDE, CENTRO RECREATIVO GUELBENZU Y PISCINAS DE SAN JORGE Y ARANZADI.

¿Qué es?

Tarifas reducidas en el uso de las instalaciones deportivas del estadio Larrabide , el Centro Recreativo Guelbenzu y en las piscinas públicas Aranzadi y San Jorge.

¿Para quién?

Personas que acrediten una discapacidad.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Departamento de Políticas Sociales o Agencia Navarra de la Autonomía de las Personas. También puede dirigirse a las propias instalaciones deportivas.

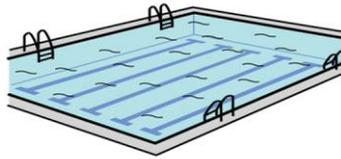
C/ González Tablas 7 - 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: dgps.informacion@navarra.es



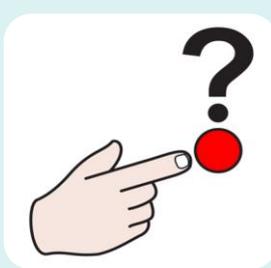
precio especial



piscinas y



estadios deportivos



¿Qué es?

Es un **beneficio**. Con este **beneficio** es más barato utilizar estadios deportivos y piscinas.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en el Departamento de Política Social.

Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



BONO SOCIAL TARIFA ELÉCTRICA IBERBROLA

¿Qué es?

Tarifa reducida en el pago de la factura eléctrica para los sectores de población más desfavorecidos, entre los que se incluyen a las familias numerosas.

¿Para quién?

Personas que acrediten dificultades económicas: pensionistas, familias numerosas o desempleados.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Departamento de Políticas Sociales o Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

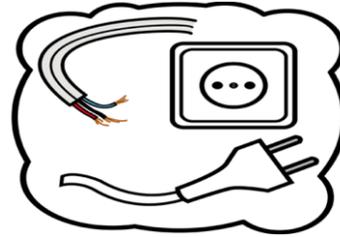
C/ González Tablas 7 - 31005 Pamplona

Teléfono: 848 426900

e-mail: dgps.informacion@navarra.es



precio especial



tarifa eléctrica



¿Qué es?

Es un **beneficio**. Con este **beneficio** la factura de la luz es más barata.



¿Para quién?

Para personas con problemas económicos.
También para familias con muchos hijos e hijas.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP). También puedes pedir información en el Departamento de Política Social.
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



SERVICIO DE MENSAJERÍA MRW

¿Qué es?

Las personas con discapacidad reconocida podrán realizar hasta 5 envíos solidarios de un solo bulto al mes.

El precio del envío MRW Solidario será 5,49 € (IVA incluido) que abonará siempre el remitente del envío.

La persona con discapacidad únicamente puede ser remitente del envío.

Pesos máximos:

- Hasta 5 kilos en Andorra, España peninsular, Gibraltar y Portugal.
- Hasta 2 kilos en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

¿Para quién?

Personas que acrediten una discapacidad.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

MRW, Servicio de Mensajería

Central: C/ Virgen del Codés 12, bajo.

Teléfono: 948 150620

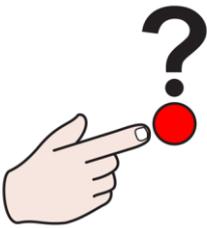
e-mail: 03209@grupomrw.com



**precio
especial**



en envíos



¿Qué es?

Es un **beneficio**. Con este **beneficio** es más barato enviar paquetes. Además podemos enviar los paquetes de forma rápida.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la oficina de MRW.
Si quieres mas informacion puedes llamar a este teléfono: **948 150620**



TARJETA DORADA Y SERVICIO ATENDO RENFE

¿Qué es?

Descuentos en la compra del billete de tren y servicio especial ATENDO, que ofrece asistencia específica para personas con movilidad reducida o con discapacidad.

¿Para quién?

Pensionistas mayores de 18 años en situación de:

- Incapacidad física o psíquica permanente
- Personas con total, absoluta o gran invalidez reconocida.

Las personas con una discapacidad igual o superior al 65% tienen derecho a la Tarjeta Dorada que debe llevar impresa la frase "Y ACOMPAÑANTE". De esta forma, se permite a la personas acompañante disfrutar de las mismas condiciones de descuento que el titular.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

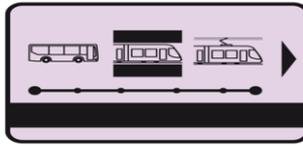
Dirigirse a:

Estación de trenes RENFE

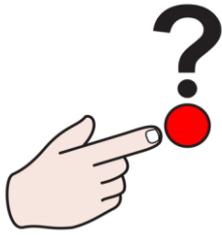
Pza. de la estación 1, planta baja, 31012 Pamplona

Teléfono: 902 320320

Web: <http://www.renfe.es> , <http://www.adif.es>



tarjeta dorada



¿Qué es?

Es una tarjeta. Con esta tarjeta es más barato el precio de los billetes de tren. La persona que te acompaña también paga menos.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la estación de trenes RENFE.
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **902 320320**



SERVICIO DE ASISTENCIA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES

¿Qué es?

Servicio de asistencia a personas con discapacidad o movilidad reducida en todos los aeropuertos españoles.

El objetivo es ofrecer un servicio de calidad que garantice que todas las personas puedan disfrutar del transporte aéreo entre cualquier punto de la geografía europea, sea cual sea su discapacidad.

¿Para quién?

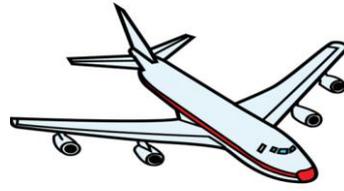
Personas con una discapacidad reconocida del 33% y/o dificultades para moverse.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

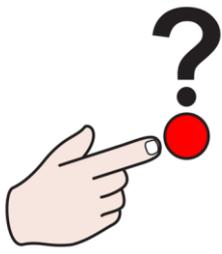
Dirigirse a:

Aeropuerto correspondiente.



servicio de ayuda

en aeropuertos



¿Qué es?

Es un **servicio** de ayuda a personas con discapacidad o problemas para moverse.

Los aeropuertos españoles dan este **servicio**.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En todos los aeropuertos de España.



TRANSPORTE ADAPTADO Y ASISTIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/ O DEPENDENCIA- ANAP-CRUZ ROJA-

¿Qué es?

Servicio de transporte adaptado y/o de apoyo personal. Con este servicio se pretende facilitar la asistencia a los servicios y programas garantizados para las personas con dependencia.

Se oferta de lunes a viernes.

¿Para quién?

Personas con dependencia que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener reconocido un grado III de dependencia, (gran dependencia) o un grado II de dependencia (dependencia severa).
- Asistir a un servicio o programa garantizado para personas con dependencia.
- Personas con que acrediten una discapacidad física, psíquica, sensorial y mental igual al 33% o superior.

Asimismo, en ambos casos, deberán acreditar la residencia efectiva en Navarra.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

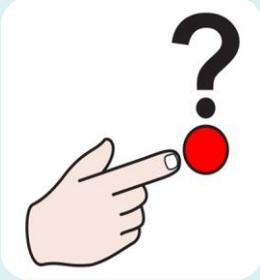
C/ González Tablas, 7.31005 Pamplona (Navarra)

Teléfono: 848 426900

e-mail: andep.informacion@navarra.es



transporte adaptado



¿Qué es?

Es una **prestación mixta**. Con esta **prestación** las personas **dependiente** pueden **desplazarse** a diferentes sitios.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.
También para personas con **dependencia**.



¿Dónde se solicita?

En la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas. (ANAP) También puedes pedir información en los servicios sociales de tu barrio.
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 426900**



ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS CATALINA DE OSCÁRIZ- TARIFAS REDUCIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Tarifas reducidas en la inscripción en cursos ofrecidos en la Escuela Municipal de Artes y Oficios para personas con discapacidad. El precio de la matrícula se rebaja en un 50%.

¿Para quién?

Personas con que acrediten una discapacidad igual al 33% o superior.

Plazo de presentación

A consultar con la Escuela Municipal de Artes y Oficios.

Dirigirse a:

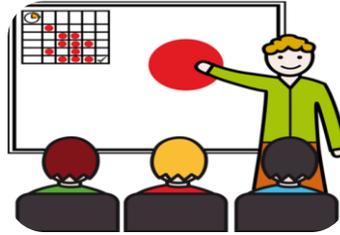
Escuela Municipal de Artes y Oficios

C/ Tajonar 14a, planta baja, 31006 Pamplona

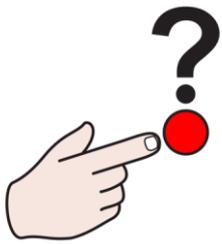
Teléfono: 948 152283



precio especial



en cursillos



¿Qué es?

Es un **beneficio**. Con este **beneficio** es más barato estudiar en la escuela de artes y oficios.



¿Para quién?

Personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Escuela Municipal de Artes y Oficios Catalina Oscáriz .

Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **948 152283**



ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL JOAQUÍN MAYA TARIFAS REDUCIDAS POR DISCAPACIDAD

¿Qué es?

Tarifas reducidas en la inscripción en cursos ofrecidos por la Escuela de Música Municipal Joaquín Maya para personas con discapacidad. El precio de la matrícula se rebaja en un 50%.

¿Para quién?

Personas con que acrediten una discapacidad igual al 33% o superior.

Plazo de presentación

A consultar con la Escuela de Música Municipal Joaquín Maya.

Dirigirse a:

Escuela de Música Municipal Joaquín Maya

C/ General Chinchilla 6, Planta baja, 31002 Pamplona

Teléfono: 948 420985

e-mail: escuelamusica@pamplona.es



precio especial

en la escuela
de música



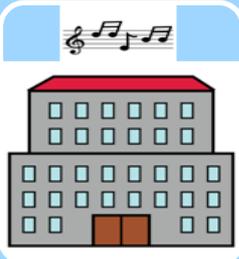
¿Qué es?

Es un **beneficio**. Con este **beneficio** es más barato estudiar en la escuela de música.



¿Para quién?

Personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Escuela Municipal de Música Joaquín Maya.
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **948 420985**



FEDERACIÓN NAVARRA DE DEPORTES ADAPTADOS

¿Qué es?

Actividades deportivas adaptadas a personas con discapacidad.

Está compuesta por varias escuelas deportivas.

¿Para quién?

Personas con que acrediten una discapacidad igual al 33% o superior.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

Dirigirse a:

Federación Navarra de Deportes Adaptados.

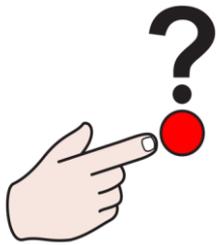
C/ Paulino Caballero 13, planta baja, 31002 Pamplona

Teléfono: 948 206739

Web: <http://www.deportenavarro.com> , <http://www.fnada.net>



federación deportiva



¿Qué es?

Es una **federación**.
Esta **federación** ofrece actividades deportivas.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.



¿Dónde se solicita?

En la Federación Navarra de Deportes Adaptados.
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **948 206739**



CLUB DE LÉCTURA FÁCIL

¿Qué es?

Se trata de un club establecido en la Biblioteca General de Navarra que pone en práctica una técnica de redacción y publicación orientada a hacer accesibles los contenidos de los libros a personas con discapacidad intelectual y/o con dificultades de comprensión lectora.

Próximamente, se espera la creación de nuevos clubs de lectura.

¿Para quién?

Personas con discapacidad intelectual y personas con dificultades en la comprensión lectora.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

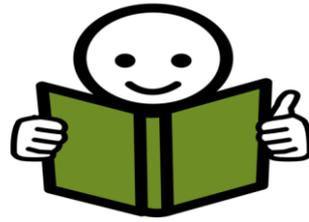
Dirigirse a:

Biblioteca de Navarra.

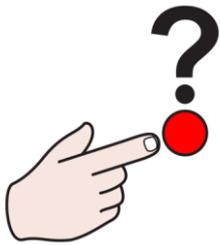
C/ Pº de Antonio Pérez Goyena, 3, 31008 Pamplona

Teléfono: 848 427797

e-mail: bibliotecadenavarra@navarra.es



clubs de lectura fácil



¿Qué es?

Es un **servicio**.

Con este **servicio** podemos ir a la biblioteca a leer y comentar libros fáciles de leer.



¿Para quién?

Para personas con discapacidad.

También para personas que les cuesta entender lo que leen.



¿Dónde se solicita?

En la Biblioteca de Navarra.

Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **848 427797**



CASA DE LA JUVENTUD PAMPLONA

¿Qué es?

Todos los cursos y talleres que se ofrecen, se adaptarán a las necesidades específicas del grupo asistente.

¿Para quién?

Jóvenes entre 14 y 30 años.

Plazo de presentación

Abierto todo el año.

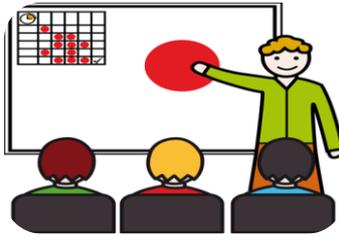
Dirigirse a:

Casa de la Juventud Pamplona

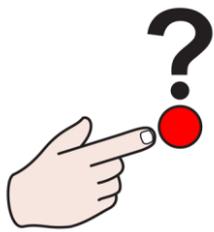
C/ Sangüesa 30, planta baja 3100, Pamplona

Teléfono: 948 233512

Web: <http://www.casajuventud.com>



cursos adaptados



¿Qué es?

Es un **servicio**. Con este **servicio** podemos hacer cursos y talleres.



¿Para quién?

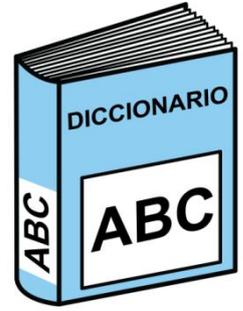
Para personas entre los 14 y los 30 años.



¿Dónde se solicita?

En la cada de la Juventud de Pamplona.
Si quieres más información puedes llamar a este teléfono: **948 233512**

DICCIONARIO



A

Adaptar: Cambiar cosas o lugares para que podamos usarlos.

Alquilar: Pagar por vivir en un piso que no es nuestro.

Autonomía personal: Ser capaz de vivir nuestra propia vida sin la ayuda de otros.

B

Beneficio: Algo bueno que se hace o se recibe.

C

Cuidador y cuidadora: Personas que atienden a otras personas.

D

Dependencia: Necesidad de tener apoyos de otras personas para vivir nuestra propia vida.

Dependiente: Persona que necesita la apoyos de otras personas para poder vivir.

Desplazamientos: Ir de un sitio a sitio a otro.

Derecho: Todo lo que la Ley nos asegura y que podemos exigir legalmente.

I

Impuesto: Dinero que se paga al Gobierno. Por ejemplo el IVA.

Independiente: No tener necesidad de tener apoyos de otras personas para vivir nuestra propia vida.

F

Federación deportiva: Grupo de personas que organizan diferentes actividades deportivas.

N

Necesidades educativas especiales: Necesidad de **adaptar*** los planes de estudio a cada uno de nosotros y nosotras.

P

Prestación económica: Ayudas de diferentes cantidades de dinero que te puede dar el Gobierno.

Prestación material: Ciertos apoyos materiales que nos sirven para mejorar nuestra vida.

Prestación técnica: Apoyos que recibimos de los profesionales para mejorar nuestra salud, educación, deporte, ocio...

Prestación Mixta: La unión de una prestación material* y una prestación técnica*.

Prótesis: Aparato que sustituye alguna parte del cuerpo.

R

Reservado: Cosas o sitios que solo pueden usar personas con discapacidad y sus acompañantes.

S

Servicio: Una prestación técnica*

T

Tutor y tutora legal: Hombres y mujeres que legalmente pueden decidir por otra.

Servicios para familias en FEAPS Navarra



2. Entidades miembro de FEAPS Navarra

Asociación Navarra a favor de las personas con discapacidad intelectual y sus familias (ANFAS)



Primera asociación navarra a favor de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, que este año celebra su 50 aniversario.

Su misión es contribuir a garantizar los apoyos y servicios necesarios tanto como para las personas con discapacidad intelectual, como para sus familias.

Sede

C/ Pintor Maeztu, 2 bajo trasera
31008 Pamplona

Servicios: 948 275 000

Contacto

Tlf. Oficinas: 948 174 910

E-mail: comunicacion@anfasnavarra.org

www.anfasnavarra.org



Asociación



familias



**BIDEAN: Asociación por la
integración educativa y laboral de
las personas con discapacidad**



La misión de este centro ocupacional de empleo es proporcionar a las personas discapacidad intelectual la oportunidad de acceder a un empleo remunerado, adecuado a las características de cada una de las personas que allí trabajen.

Contacto

Avenida Berriozar, nº 8
31195 Berriozar (Navarra)

Tfno: 948 135 342

Fax: 948 147 593

www.bidean.es



Asociación integración

educativa

y

laboral

Fundación ATENA



Fundación privada originada por un grupo de familiares de personas con discapacidad intelectual.

Su objetivo central es formar a las personas con discapacidad intelectual a través del arte, por medio de actividades que ayuden al desarrollo artístico y personal de estas personas.

Contacto

C/ Río Alzania, nº20, bajo trasera.
31006 Pamplona

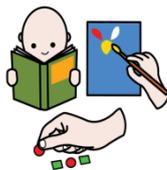
Tlf. 948 249150 / 948 150494 Fax. 948 249150

Email: fundacionatena@gmail.com

www.fundacionatena.org



Asociación



**actividades
artísticas**



y



**desarrollo
personal**



Referencias bibliográficas

Toda la información de la parte no adaptada está recopilada de las diferentes entrevistas y grupos focales llevados a cabo en el transcurso de elaboración de esta Guía con profesionales de ámbito social, así como de las siguientes páginas webs:

- Página web: <http://www.feapsnavarra.org/> (FEAPS Navarra)
- Página web: <http://www.feapsmadrid.org/> (FEAPS Madrid)
- Página web: <http://feaps.org/> (FEAPS)
- Página web : <http://www.discapacidadnavarra.org/> (CORMIN)
- Página web: <http://www.noticiasfacil.es/> (Discapnet)
- Página web: <http://www.seg-social.es/> (Seguridad Social)
- Página web: <http://www.navarra.es/> (Gobierno de Navarra)
- Página web: <http://www.catedu.es/> (Gobierno de Aragón)
- Página web: <http://www.pamplona.es/> (Ayuntamiento de Pamplona)
- Página web: <http://www.fnda.net/> (Federación Navarra de Deportes Adaptados).
- Página web: <http://www.unavarra.es/> (UPNA)
- Página web: www.uned.es (UNED)
- Página web: <http://www.renfe.com/> (RENFE)
- Página web: <http://www.mrw.es/> (MRW)

CONCLUSIONES Y CUESTIONES ABIERTAS

La Federación de Entidades y Asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual en Navarra, manifestó a la Universidad Pública de Navarra la urgencia de producir un documento que reuniese el conjunto de prestaciones existentes en nuestra comunidad para el disfrute del colectivo, escrito que las familias venían y como se ha podido certificado, vienen demandando desde años atrás. Esta solicitud de queda enmarcada dentro del convenio de prácticas pactado entre FEAPS Navarra y la Universidad Pública de Navarra.

La investigación se inició con una revisión exhaustiva de bibliografía tanto en formato convencional (papel) como en formato digital, cuyo propósito esencial era conseguir información sobre prestaciones existentes para las personas con discapacidad en Navarra, a la par que constatar si era o no necesaria la elaboración del manual. Este procedimiento fue costoso debido a la gran cantidad de información existente a cerca de materia relacionada con la discapacidad, pero permitió no solo recopilar datos de utilidad para la elaboración del documento final, si no para aportar conocimientos provechosos para la redacción del marco teórico.

Asimismo, las entrevistas personales y los grupos focales establecidos en el transcurso del la investigación, permitieron acercarse a los profesionales, personas con discapacidad intelectual y sus familiares, recogiendo sus peticiones y teniéndolos en cuenta a lo largo de todo el proceso.

De los apuntes de todos ellos/ellas, se desprendió que en estos últimos años se ha avanzado a grandes pasos en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, lo que ha supuesto el incremento de recursos para el beneficio de las mismas.

Igualmente, la calidad de las prestaciones ofertadas y el aumento de las competencias por parte de los profesionales, hacen potenciar el bienestar de las personas con discapacidad intelectual.

Discapacidad Intelectual:

Guía de recursos para las personas con discapacidad intelectual y sus familias

Asimismo, hicieron constatar que la deficiente coyuntura económica por la que atraviesa actualmente el país, hace tambalear los principios y logros alcanzados hasta ahora.

En lo referente a cuestiones teóricas, ha sido sorprendente conocer los todos los enfoques y la evolución de los términos asociados a la discapacidad, así como el papel primordial que juega la legislación en este sentido. Por otro lado, también es importante señalar que existe un vacío sustancial en cuanto a redacción de documentos, manuales o libros adaptados para las personas con discapacidad o dificultades de comprensión. Por tanto se espera que el manual contribuya, en una pequeña parte, a crear conciencia y sensibilizar sobre la importancia de crear textos que sean accesibles para todas las personas.

En cualquier caso, y siguiendo con el desarrollo del estudio, en lo que mayor tiempo de trabajo se ha empleado es en cumplir de manera rigurosa todas las normas establecidas a nivel europeo de la *Lectura Fácil*. Aspectos que a simple vista pueden parecer sencillos de crear, suponen numerosas horas de tarea: imágenes centradas, logotipo europeo de la *Lectura Fácil* siempre arriba a la derecha, separar las frases en el punto exacto donde pararíamos si lo leyésemos en voz alta, encabezados diferentes dependiendo de la sección en la que nos encontremos, colores adecuados para una mejor lectura, centrar todas las banderas, elaborar un glosario, etc.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, se origina la primera Guía de orientación que recoge prestaciones de las que gozan las personas con discapacidad intelectual en Navarra, adaptada para la comprensión de estas personas, protagonistas indiscutibles del manual.

Este hecho le hace diferenciarse de otras Guías de prestaciones ya existentes como la publicada en la página web del CORMIN¹⁶ (<http://www.discapacidadnavarra.org/>), indiscutiblemente necesarias, pero en ocasiones complicadas de entender por el vocabulario empleado o la extensión de las descripciones adoptadas para cada una de las prestaciones.

¹⁶ Comité de representantes de Personas con Discapacidad en Navarra

De esta manera, la Guía es una aportación dirigida principalmente a familias y personas con discapacidad intelectual, cuando han adquirido gran relevancia las destinadas a profesionales, como la recién publicada sobre Atención Temprana (Gobierno de Navarra, 2014).

Ha sido una experiencia muy gratificante, en la que se han involucrado un total de más de 40 personas, ya sea revisando el texto, sugiriendo ideas, o simplemente leyéndola. En consonancia, es necesario manifestar que sin la implicación de todos ellos/ellas la edición de la Guía, no habría sido posible.

Asimismo, se han recogido informaciones que, a pesar de no tener excesiva relevancia en lo referente a la elaboración de la Guía, aportan datos subjetivos. Sin ir más lejos, casi la mayoría de las/los profesionales y familiares entrevistados han sido mujeres, salvo en los puestos con mayor estatus: juntas directivas, directores...etc. Esto nos indica que se sigue asociado a la mujer como figura de cuidado, y que además, las mujeres ocupan puestos secundarios en el mundo laboral.

Del mismo modo, se ha detectado una alta demanda de apoyo emocional por parte de los familiares de las personas con discapacidad intelectual. Las familias necesitan servicios de apoyo emocional, que les proporcionen herramientas para una mejor gestión de su vida y sobretodo, les acompañen en el proceso de aceptación de la discapacidad.

Con todo esto, es digno considerar que se ha conseguido un manual donde se han puesto en marcha medidas que apuestan por la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos, que además, ha recibido críticas muy positivas por parte de numerosas personas con discapacidad intelectual. Esto supone una tremenda satisfacción personal y una de las mejores maneras de finalizar un ciclo como estudiante de trabajo social. Ahora ya solo queda pensar en más y mejores formas de contribuir en la puesta en marcha de medidas que tengan en cuenta la accesibilidad cognitiva.

REFERENCIAS

Alemán, C. (2011). La política social hacia las personas con discapacidad en España. *Servicios Sociales Públicos* (págs. 277-282). Madrid: UNED.

American Association on Mental Retardation. (2002). *Manual sobre el Retraso Mental: Definición, Clasificación y Sistemas de Apoyo*. Madrid: Alianza Editorial.

American Psychiatric Association. (2001). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. Barcelona: MASSON.

Anula, A. (2005). *Don Quijote de la Mancha. Edición de Fácil Lectura*. Madrid: FGUAM .

Anula, A. (2011). *Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Fácil Lectura*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad y Grupo Diles.

CERMI. (2013). *Discapacidad y Fiscalidad. Propuesta para una mayor inclusión social*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.

[\[Disponible en \(24/04/2014\): http://www.cermi.es/\]](http://www.cermi.es/)

CERMI. (2013). *Derecho y Discapacidad. In memoriam José Soto García-Camacho*. Madrid: Ediciones CINCA.

[\[Disponible en \(24/04/2014\): http://www.cermi.es/\]](http://www.cermi.es/)

Departamento de Política Social; Departamento de Educación; Departamento Salud del Gobierno de Navarra. *Guía Recursos técnico profesionales. Atención Temprana 0-6 años*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

FEAPS Castilla-La Mancha. (2005). *Guía de orientación y recursos de Castilla-La Mancha para personas con discapacidad intelectual y sus familias*. Toledo: FEAPS .

FEAPS Confederación. (2012). *Calidad de Vida Familiar*. Madrid: FEAPS .

FEAPS Confederación. (2013). *Guía de participación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo*. Madrid: FEAPS .

FEAPS Confederación. (2009). *Modelo de Servicio de Apoyo a Familias*. Madrid: FEAPS .

FEAPS Madrid. (2002). *Guía primera orientación a familias*. Madrid: FEAPS.

FEAPS. (2007). *Planificación Centrada en la Persona. Experiencia de la Fundación San Francisco de Borja para personas con Discapacidad Intelectual*. Madrid: FEAPS.

Giné, C. (2013). Las Escalas de Calidad de Vida Familiar (CDVF-E): Apoyo y Orientación para la intervención. *SIGLOCERO* , 21-36.

Gobierno de Navarra. (2010). *Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad (2010/2013)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Goethe, J. W. (1992 (Versión en Castellano)). *Teoría de los Colores*. Murcia: Colegio de Arquitectos técnicos de Murcia.

Heller, E. (2004). *Psicología del Color*. Munich: Gustavo Gili.

Hualde, G. (2013). Construcción Social del Derecho a la Atención de las Personas Dependientes en el Estado y en Navarra. El Modelo de Gestión en Juego. *La Dependencia en nuestra Comunidad. Jornada de análisis, reflexión, discusión y propuestas.*, (págs. 3-25). Pamplona.

Inclusion Europe, FEAPS, Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. (2009). *Información para todos. Las reglas europeas para hacer información fácil de leer y comprender*. Bruselas: Inclusion Europe.

Muñoz, J. ; Rivière, L. ; Pérez, R. ; Belinchón, M. ; Tamarit, J. (2008). *Guía de Salud. Para personas con discapacidad intelectual*. Madrid: Centro de Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid.

Miranda de Larra, R. (2007). *Discapacidad y Accesibilidad*. Madrid: Fundación ORANGE.

Muyor, J. (2011). La (con)ciencia del Trabajo Social en la discapacidad: Hacia un modelo de intervención social basado en derechos. *Revista de Trabajo Social y Acción Social*, 9-20.

Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

Peralta, A. (2007). *Libro Blanco sobre Universalidad y Discapacidad*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.

Rodríguez, P. (2010). *La atención integral centrada en la persona. Principios y criterios que fundamentan un modelo de intervención en discapacidad, envejecimiento y dependencia*. Madrid: Informes Portal Mayores.

Romero, A. (2014). El nuevo convenio especial de la Seguridad Social para personas con discapacidad con especiales dificultades de integración en el mercado español de trabajo. *Revista Jurídica de Castilla y León*, 7-13.

[Disponible en (15/04/14): <http://www.jcyl.es/>]

Discapacidad Intelectual:

Guía de recursos para las personas con discapacidad intelectual y sus familias

Romañach, J; Lobato, M. (Mayo 2005), *Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano*. Madrid: Foro de Vida Independiente.

Ruiz, J. I. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Sección de Promoción de la Salud; Instituto de la Salud Pública y Laboral de Navarra (2013). *Envejecer con salud*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Sen, A. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*. , 1-7.

Shalock,R. ; Verdugo,M.A. (2007). El Concepto de Calidad de Vida en los Servicios y Apoyos para las Personas con Discapacidad Intelectual. *SIGLOCERO* , 21-25.

Technosite. (2009). *Accesibilidad y Capacidades Cognitivas.Movilidad en el entorno urbano, viabilidad, transporte y edificios públicos.Legislación, normativa y estándares*. Madrid: Fundación ONCE.

[Disponible en (28/04/2014): <http://accesibilidadcognitivaurbana.fundaciononce.es/>]

Vanistendael, S. (2005). La resiliencia:Desde una inspiración hacia cambios prácticos. *2º Congreso Internacional de los trastornos del comportamiento en niños y adolescentes*. (págs. 1-8). Madrid: Fundación Internacional O´BELÉN.

Verdugo, M. Á. (2003). Análisis de la Deficini3n de la Discapacidad Intelectual de la Asociaci3n Americana sobre Retraso Mental de 2002. *SIGLOCERO* , 11-12.

Normativa Consultada

- Ley 193/1963, de 28 de Diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social. BOE nº 312.
- Constitución Española de 1978. BOE nº 311.
- Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos. BOE nº 103.
- Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. BOE nº 289.
- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, De Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a Personas en situación de dependencia. BOE nº 299.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de Diciembre, de Servicios Sociales. BON nº 152.
- Instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 21 de Abril de 2008. BOE nº96.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre. Texto refundido de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. BOE nº 289.
- Extracto del documento UNE 170001-1, Diciembre de 2007. Madrid: AENOR.

ANEXOS

Anexo I

Email de permiso de concesión de uso de los Pictogramas de ARASAAC (jueves 3 de abril de 2014):

Gracias por contactar con nosotros y encantados de saludarte. En relación a lo que nos comentas pues agradecemos, en primer lugar, que hayáis pensado en nuestros pictogramas para adaptar la guía que estáis elaborando. Entendemos que ésta se repartirá gratuitamente a las familias. Si es así, no hay problema para que utilicéis los pictogramas. Tan solo sería necesario que citarais en alguna parte de la guía (donde mejor os cuadre) los términos de la licencia de los pictogramas.

Podriais poner un texto similar a:

"Los pictogramas utilizados en este guía son propiedad del Gobierno de Aragón y son obra de Sergio Palao para ARASAAC (<http://arasaac.org>) que los distribuye bajo licencia Creative Commons (BY-NC-SA)."

Con eso sería suficiente. En caso de no ser distribuida gratuitamente no se podrían usar los pictos ya que la licencia impide hacer un uso comercial de los mismos.

Finalmente, solo nos gustaria pedirnos que, cuando esté terminada nos enviéis un ejemplar en PDF para que lo podamos guardar en nuestro particular catálogo de ejemplos de uso y, si lo véis oportuno, darle difusión.

Un cordial saludo

Equipo ARASAAC



Discapacidad Intelectual:

Guía de recursos para las personas con discapacidad intelectual y sus familias